



RUCT	MEMORIA ANUAL DE SEGUIMIENTO
2500828	GRADO EN DERECHO 2019/2020

Universidad/es participantes	Centro
UCM	FACULTAD DE DERECHO

Créditos	Grado	Primer curso de implantación	Prácticas externas	Programas de movilidad
240	Derecho	2010-11	X	X
366	Doble Grado Derecho-ADE	2010-11	X	X
360	Doble Grado Derecho-RRLL (DT 01)	2010-11	X	X
360	Doble Grado Derecho-RRLL (DT21)	2017-18	X	X
360	Doble Grado Derecho-Políticas	2011-12	X	X
396	Doble Grado Derecho-Filosofía	2012-13	X	X

ÚLTIMA EVALUACIÓN DE LA AGENCIA EXTERNA			
Verifica	Modificación Verifica	Seguimiento externo	Acreditación
	X		

CURSO 2019-20
OFICINA PARA LA CALIDAD

INDICE

INFORMACIÓN PÚBLICA DEL TÍTULO.....	3
ANÁLISIS DE LA IMPLANTACIÓN Y DESARROLLO EFECTIVO DEL TÍTULO DE GRADO EN DERECHO	4
1. ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL TÍTULO	4
2. ANÁLISIS DE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS MECANISMOS DE COORDINACIÓN DEL TÍTULO	10
3. ANÁLISIS DEL PERSONAL ACADÉMICO	14
4. ANÁLISIS DEL FUNCIONAMIENTO DE QUEJAS Y SUGERENCIAS	21
5. INDICADORES DE RESULTADO	24
6. TRATAMIENTO DADO A LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE VERIFICACIÓN, SEGUIMIENTO Y RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN	44
7. MODIFICACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS	47
8. RELACIÓN Y ANÁLISIS DE LAS FORTALEZAS DEL TÍTULO.	50
9. RELACIÓN DE LOS PUNTOS DÉBILES DEL TÍTULO Y PROPUESTA DE MEJORA	54

INFORMACIÓN PÚBLICA DEL TÍTULO

URL: <https://derecho.ucm.es/>

Aspectos a valorar:

La página Web del Centro ofrece la información sobre el Título, previa a la matriculación, que se considera crítica, suficiente y relevante de cara al estudiante (tanto para la elección de estudios como para seguir el proceso de enseñanza-aprendizaje). Este Centro garantiza la validez de la información pública disponible, tiene en cuenta las necesidades de información que puede tener un estudiante, existiendo correlación entre la información publicada y la presentada en la memoria de verificación. Asimismo la información está disponible, está actualizada y su estructura permite un fácil acceso a la misma.

En este sentido, analizada la información pública del título debemos destacar que cumple con los estándares exigidos. Asimismo la información presentada se adecua a lo expresado en la memoria verificada del Título.

Ahora bien, estando toda la información que se indica en la guía, lo cierto es que los ITEMS no tienen correspondencia exacta, como así refleja la siguiente tabla:

Madrid + d	UCM
DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO	CARACTERÍSTICAS
COMPETENCIAS	COMPETENCIAS Y OBJETIVOS
ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES	ACCESO Y ADMISIÓN
PLANIFICACIÓN Y CALIDAD DE LA ENSEÑANZA	ESTRUCTURA DEL PLAN
PERSONAL ACADÉMICO	PERSONAL ACADÉMICO
RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS	RECURSOS MATERIALES
SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD	SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD
	OTROS DATOS DE INTERÉS

Indicadores que corresponde a Rectorado adecuar, pues se trata de información que solo a ese nivel se puede tratar. Dicha actuación sería necesaria para lograr la completa correspondencia entre lo que exige Madrid + d, establece (en consonancia) la guía que manda el propio Rectorado y la nomenclatura de los ítems en los que volcar los diferentes contenidos que se exige. Señalando que se trata simplemente de una cuestión de orden y de nomenclatura, pues toda la información se encuentra en la web. Ello facilitaría la función que se le otorga a las memorias de seguimiento. Asimismo sería necesario corregir el lugar en el que aparece la información. A tales efectos los ítems de Madrid + d parecen estar dentro de un mismo nivel. En la UCM existen dos niveles. Un primer nivel, en el que se hace referencia a ACCESO Y ADMISIÓN, DETALLES DE LA TITULACIÓN, DÍPTICO DE LA TITULACIÓN; una vez uno “pincha” en DETALLES DE LA TITULACIÓN aparecen todos los ítems salvo el de ACCESO Y ADMISIÓN que se encuentra ubicado en el primer nivel. Al respecto habría que reflexionar sobre si dicho volcado es adecuado o sería razonable replantearse para adecuarlo más a los ítems marcados por la entidad evaluadora, toda vez que

ello permitiría y facilitaría la tarea de analizar si se adecúa a las exigencias establecidas o no. Sobre todo cuando dicha memoria de seguimiento se convierte en evidencia para las posteriores acreditaciones.

En el curso 2019-2020, debido a la situación surgida por la pandemia (en el segundo cuatrimestre, a partir de marzo), se abrió un apartado COVID-19 específico en la web (<https://derecho.ucm.es/covid-19-1>), además del ya existente apartado "calidad", donde se colgó la información importante sobre el desarrollo de las clases, y la evaluación online del curso 2019-2020 (<https://derecho.ucm.es/relevantes-sobre-evaluacion-y-actividad-academica-online-ante-la-emergencia-del-covid-19>). En concreto, se puso a disposición del profesorado la siguiente información:

- Collaborate en la nueva versión de Moodle 3.8.
- Guía de modalidades de evaluación online ante la emergencia del Covid-19 (Facultad de Derecho de la Universidad Complutense).
- Instrucciones de los servicios informáticos sobre el uso de las herramientas del campus virtual para la realización de la evaluación online.
- Información esencial sobre el nuevo Moodle para Cuestionarios obligatorio a partir del 25 de mayo 2020.
- Acceso al nuevo entorno de cuestionarios (Moodle Cuestionarios) para alumnos.
- Acceso al nuevo entorno de cuestionarios (Moodle Cuestionarios) para profesores.
- Instrucciones como exportar-importar calificaciones al nuevo Moodle Cuestionarios.
- Instrucciones para creación banco de preguntas en el campus virtual.
- Guía para construcción de pruebas basadas en tareas.
- Guía para construcción de pruebas basadas en cuestionarios.
- Instrucciones para la creación en Word de preguntas para cuestionarios Moodle (Campus Virtual).
- Plantilla de Word habilitada para exportar a Moodle (válido para Windows)
- Plantilla Moodle v2 para Windows y Mac (para descarga herramienta "Complementos").
- Recomendaciones para elaborar preguntas a través de herramienta cuestionario del campus.
- Recomendaciones sobre seguimiento e identificación en pruebas evaluadoras individuales.
- Recomendaciones para docentes en la gestión de problemas de conexión durante el examen (Vicerrectorado tecnologías, 17 mayo).
- Guía sobre exámenes online, que recoge y complementa otras del Vicerrectorado de Tecnología.
- Tutorial de iniciación a Moodle para Tareas y Cuestionarios.
- Informe procedimientos evaluación no presencial CRUE (16-04-2020).

ANÁLISIS DE LA IMPLANTACIÓN Y DESARROLLO EFECTIVO DEL TÍTULO DE GRADO/MÁSTER

Aspectos a valorar:

1. ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL TÍTULO

1.1.- Relación nominal de los responsables del SGIC y colectivo al que representan.

<https://derecho.ucm.es/composicion-de-las-comisiones-de-calidad>

CURSO 2019-20

Toda la información de las tres Comisiones de Calidad que forman parte del SGIC: <https://derecho.ucm.es/composicion-de-las-comisiones-de-calidad>

Comisión Calidad de Centro: <https://derecho.ucm.es/comision-de-calidad-del-centro>

Subcomisión Calidad de Grado: <https://derecho.ucm.es/subcomision-de-calidad-de-grado>

Subcomisión de Calidad del Posgrado: <https://derecho.ucm.es/subcomision-de-calidad-de-posgrado>

En relación a las mismas indicar que se ha diseñado una estructura óptima y razonable en pro de su necesaria operatividad.

1.2.- Normas de funcionamiento y sistema de toma de decisiones.

Desde el Vicedecanato se ha creado un apartado específico (*Funciones de la Comisiones y Subcomisiones de Calidad, normas de funcionamiento y relación*) en la web de la Facultad dentro del apartado de Calidad donde se recoge toda esta información: <https://derecho.ucm.es/data/cont/docs/23-2018-10-04-COMPOSICI%C3%93N,%20FUNCIONES%20Y%20NORMAS%20DE%20FUNCIONAMIENTNO%20COMISIONES.pdf>

1.3.- Periodicidad de las reuniones y acciones emprendidas.

Las comisiones se reúnen al menos dos veces a lo largo del Curso Académico y pueden ser convocadas extraordinariamente además cada vez que su presidente lo entienda necesario. En el curso académico 2019/2020 además de una reunión extraordinaria de la Comisión de Calidad de Centro, en dos ocasiones se han reunido todas las Comisiones de forma conjunta por las particulares circunstancias sobrevenidas consecuencia de la pandemia mundial Covid-19, para hacer frente a los problemas comunes que esta situación ha generado para poder terminar el curso adecuadamente y preparar las medidas de adaptación del nuevo curso 2020/2021.

Si bien es cierto que el desarrollo del SGIC de la Facultad de Derecho se articula en torno a tres comisiones de calidad: Comisión de Calidad de Centro, Subcomisión de Calidad de Grado y Subcomisión de Calidad de Posgrado, con competencias y funciones propias (tal y como se establece en la normativa vigente, aprobada por la Oficina para la Calidad de la UCM en fecha 31 de enero de 2017), también lo es la existencia de materias y cuestiones que son transversales y que afectan a la competencia de todas ellas, como ha ocurrido en este curso para tratar de hacer frente de forma eficiente a las cuestiones que por el Covid-19 se han manifestado para todas la titulaciones, que exigía un respuesta adecuada y común para todas. La lógica evidente y la búsqueda del uso eficiente de los recursos y del tiempo han justificado la realización reuniones conjuntas -de manera online para respetar las medidas de seguridad- de aquellas comisiones/subcomisiones afectadas. Esta aproximación, que está permitida en la normativa reguladora (dado que nada se dice al respecto), permite la puesta en común de todos los miembros de las Comisiones/Subcomisiones implicadas y evita que posteriormente se tengan que realizar reuniones adicionales de coordinación entre las aquellas y, en su caso, evita dilaciones en lo que respecta a la toma de decisiones en materia de Calidad, dado que no es necesario un posterior sometimiento a la consideración de la Comisión de Calidad de Centro de las materias ya tratadas conjuntamente. De esta forma se garantiza la relación entre las distintas Comisiones. No obstante, y en cualquier caso, en aquellos supuestos en los que las materias a tratar sean particulares de una de las Comisiones/Subcomisiones las reuniones se realizan/realizarán por separado.

Fecha	Temas tratados	Problemas analizados, acciones de mejora, acuerdos adoptados
13 de noviembre de 2019	<p>1. Información sobre actividad de coordinación de las titulaciones.</p> <p>2. Aprobación de las memorias anuales de seguimiento de las titulaciones del curso 2018-19.</p> <p>3. Valoración de los coordinadores de las titulaciones sobre los problemas encontrados para elaborar las Memorias y transmitirlo a la Oficina para la Calidad del Rectorado.</p>	<p>1. La Vicedecana manifiesta su preocupación por la manera en que las Memorias han sido elaboradas por los respectivos responsables, ya que se conocen los plazos con un importante margen de tiempo, y se dispone de la documentación oportuna. Por ello, deben elaborarse antes y mejor.</p> <p>2. La Vicedecana de Innovación y Calidad recuerda que según la normativa vigente deben aprobarse las Memorias de seguimiento de todas las titulaciones oficiales del curso 2018/19, excepto aquellas que en el curso pasado tuvieron que pasar procedimiento de evaluación externo, siendo el año de referencia el 2017/18. Por ello se remitió a los miembros de la Comisión de Calidad las Memorias enviadas por los respectivos coordinadores de las diversas titulaciones para su consulta, apreciación, comentarios y puesta en común. Tras consultar a los participantes, se aprueba por unanimidad de todos los presentes ambos documentos.</p> <p>3. Se pone de manifiesto que:</p> <p>a) Algunos datos del sistema SIDI no son correctos, por ejemplo el número de sexenios de profesores contratados.</p> <p>b) Se han encontrado dificultades en el análisis de los datos relativos al programa Docentia, al coexistir el sistema en extinción y el nuevo. A lo que se añade el necesario cálculo, este año, de porcentajes de participación (proporcionados por el Rectorado en cursos anteriores) para elaborar las Memorias. Ello genera inseguridad y duda en cuanto a la homogeneidad y comparabilidad de las tasas obtenidas en relación con las registras en cursos anteriores.</p> <p>c) Al ser voluntaria, por parte del estudiante, la cumplimentación de las encuestas del programa Docentia, en muchos casos no se supera el límite necesario para validar la evaluación. Se señala que deberían realizar las encuestas los alumnos que asisten a clase y no todos los alumnos matriculados,</p>

		<p>ya que solo aquellos ofrecen una valoración significativa y veraz de la labor del profesor. Además es necesaria la reformulación de buena parte de los ítems de la encuesta.</p> <p>d) En relación con las encuestas de satisfacción, egresados e inserción laboral existe una bajísima tasa de participación, por lo que los resultados obtenidos no sirven de elemento de juicio adecuado y cabal relativo a la calidad de las titulaciones. La baja participación es consecuencia de la necesidad de cumplimentar en el caso del alumno una encuesta por cada profesor de cada asignatura, y en el supuesto del PDI una encuesta por cada titulación en la que imparte docencia. Se reitera la necesidad de replantear los distintos ítem, por numerosos, poco adecuado por las preguntas que se realizan a personas que no tienen aún la capacidad necesaria (en relación con los alumnos se les pregunta sobre la configuración del plan de estudios, objetivos del mismo, o contenido de las asignaturas).</p> <p>e) En el caso de las encuestas de satisfacción, en el supuesto de asignaturas compartidas por profesores, que imparten menos de 1,5 ECTS, son especialmente dificultosas, siendo el sistema habilitado de listas de clases no adecuado.</p>
<p>31 de julio de 2020</p>	<p>1. Informe actuaciones complementarias a las Memorias de seguimiento desde la Oficina de Calidad del Rectorado para verificar la calidad de todas las titulaciones para el curso 2020-2021.</p> <p>2. Valoración medidas adoptadas desde la Facultad para finalizar curso 2019-20, y afrontar el curso 2020-21 ante los escenarios por COVID-19. Propuesta nuevas medidas, en su caso.</p>	<p>1. La Vicedecana de Innovación y Calidad da cuenta de que la unidad de Calidad del Rectorado inspeccionará (10 de septiembre) la información pública de todas las titulaciones del Centro, en concreto las páginas intermedias y externas, para las que tengan un espacio propio, como preparatorio para las Memorias de seguimiento y la renovación de las acreditaciones.</p> <p>La Vicedecana ha estado comprobando las páginas internas e integrando información relevante y esencial de la que se disponen datos, en concreto respecto los nuevos planes de estudio para el curso 2020-21, y señala que hay bastante deficiencias. Se deben extremar las precauciones. Existen novedades en el apartado de planificación y Calidad de la enseñanza. Recuerda, además,</p>

	<p>3. Valoración de las directrices elaboradas para prácticas curriculares externas de naturaleza optativa para el curso 2020-21.</p>	<p>que la Guías Docentes deben constar en la web con anterioridad al periodo de matrícula.</p> <p>Asimismo, informa sobre las deficiencias en la información relativa al personal académico, recursos materiales.</p> <p>También informa sobre las novedades por parte del Rectorado respecto al Sistema de Garantía de Calidad y recuerda que toda la información sobre el mismo está en la web de la Facultad.</p> <p>2. Con respecto al Grado en Derecho no se plantean problemas con respecto a las medidas adoptadas durante la pandemia. Sin embargo, podría darse alguna dificultad para llegar a acuerdos en la toma de medidas en los Dobles grados, al estar implicadas varias Facultades.</p> <p>3. Además de ponerse de manifiesto la dificultad para conseguir prácticas externas para los alumnos en el escenario COVID-19, la Vicedecana de Prácticas informa de que se rechazarán las propuestas de prácticas curriculares que oferten la posibilidad de pasar a modalidad online.</p>
--	---	--

Enlaces actas de las dos reuniones anteriores:

- 13 noviembre 2019

<https://derecho.ucm.es/data/cont/docs/23-2020-11-05-acta%20reuni%C3%B3n%20conjunta%2013%20noviembre%202019-rotado.pdf>

- 21 de julio de 2020

<https://derecho.ucm.es/data/cont/docs/23-2020-07-22-Acta%20reuni%C3%B3n%20Comisiones%20Calidad%2021%20julio%202020%20revisado%20firmado.pdf>

Particular mención merece, debido a la situación provocada por la crisis sanitaria ocasionada a resultas de la COVID-19, la aprobación por todos los Consejos de Departamento de Adendas a las guías docentes, a efectos de adaptar estas tanto al desarrollo de las clases, como a la evaluación.

En este sentido, debe ponerse de manifiesto que ante el cierre de la actividad presencial, las Adendas de las Guías Docentes incluyeron las oportunas referencias al cambio de la modalidad de desarrollo de la docencia, con uso intensivo del campus virtual, así como con previsión de impartición de docencia online, a través de plataformas como Collaborate y Google Meet. Las

Adendas previeron, asimismo, las oportunas modificaciones en el sistema de evaluación, que pasó de presencial a online en la convocatoria ordinaria de junio. En este sentido, los exámenes admitieron, conforme a las Adendas, distintas modalidades, desde exámenes tipo test, a orales, pasando por preguntas cortas, o redacción o resolución de casos prácticos. A destacar también que en el caso de los TFGs, y según acuerdo adoptado por la Junta de Facultad, las Adendas incorporaron tanto la posibilidad, por razón de la excepcionalidad de la situación, de evaluación directa por el tutor del TFG, o bien el mantenimiento de la defensa oral ante comisión, en modalidad oral por Google Meet. Todo ello de conformidad y atendido lo establecido en la información y recomendaciones elaboradas desde el Decanato de la Facultad y disponibles en la web, a las que se hace referencia inmediatamente.

La información relativa al respecto para la Comunidad Universitaria UCM ante crisis sanitaria COVID-19 (Específicas Facultad de Derecho) disponible en:

<https://derecho.ucm.es/informacion-de-interes-para-la-comunidad-universitaria-ucm-ante-crisis-sanitaria-covid-19-especificas-facultad-de-derecho>

- Comunicado del Decano de 26 de agosto de 2020 sobre desarrollo exámenes extraordinarios de septiembre.
- Protocolo de seguridad para el desarrollo de los exámenes presenciales septiembre 2020.
- Comunicado del Decano acerca de finalización del curso académico 2019-2020 y metodología de enseñanza para el curso académico 2020-2021 para las titulaciones oficiales de la Facultad de Derecho (8 julio 2020).
- Comunicados del decano al profesorado y al alumnado sobre coronavirus/Covid-19
- Instrucciones de acceso PDI a la Facultad de Derecho.
- Protocolo de medidas organizativas específicas por el riesgo de COVID19 para la Facultad de Derecho (Acceso al edificio principal).
- Adenda Anexo 1 protocolo de medidas organizativas por Covid-19 Facultad de Derecho (Acceso a Edificio de Departamentos y Biblioteca).
- Formulario de registro de entrada en la Facultad de Derecho.
- Mapa de espacios de la Facultad de Derecho con indicación de capacidades según medidas de distancia de seguridad.

Por lo tanto, se adoptaron, de manera rápida y eficaz, las medidas necesarias ante la COVID-19, y se publicaron las Adendas a las guías docentes de las asignaturas.

FORTALEZAS	DEBILIDADES
Existe una adecuada representación de todos los colectivos en el SGIC. El SGIC funciona bien, como se refleja en las quejas y reclamaciones, tanto por el número (escaso), como por el tipo (poco problemáticas).	

2. ANÁLISIS DE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS MECANISMOS DE COORDINACIÓN DEL TÍTULO

Cada titulación tiene un Sistema de Coordinación. Se organiza en torno al/a la Coordinador/a de la Titulación, los Coordinadores de Dobles Grados, en su caso, y la Vicedecana de Grado o el Vicedecano de Posgrado y la Vicedecana de Innovación y de Calidad, asistidos por los coordinadores de materias que, en su caso, se designan por los Departamentos. Los coordinadores de Titulación se integran en las Subcomisiones de Calidad de Grado o Postgrado, según corresponda, asegurando así la conexión entre el sistema de coordinación docente y el de calidad.

La coordinación vertical y horizontal entre las diferentes asignaturas del Título ha sido apropiada y ha garantizado una adecuada asignación de carga de trabajo al estudiante. En efecto, el Grado dispone de mecanismos de Coordinación Docente entre las distintas asignaturas que permiten asignar adecuadamente la carga de trabajo del estudiante, prestando atención a la adquisición de los resultados del aprendizaje y buscando una adecuada planificación temporal.

La experiencia adquirida durante la implantación del Título ha permitido perfeccionar el sistema de coordinación mediante la generación de una estructura organizativa específica y la clarificación del contenido competencial del coordinador/a del Grado. A este respecto debemos destacar la importancia que tuvieron en origen las figuras del Coordinador de Asignatura así como la del Coordinador de los respectivos cursos. Dichos coordinadores pusieron en marcha el modelo actual dando a conocer la metodología derivada de la memoria de la titulación así como de las exigencias para la elaboración de las guías docentes. Uno y otro estaban en contacto con el Coordinador del Grado quien a su vez informaba al equipo decanal formando parte a su vez de la Comisión de Calidad del Grado. Funciones que no se quieren limitar sino que a día de hoy ejerce de una manera más adecuada cada Departamento a través de su Consejo de Departamento. En relación con el coordinador/a del Grado se considera que es una figura que desempeña diversas funciones y tareas, entre las que destacan las siguientes: funciones gestión y seguimiento para el buen funcionamiento de la titulación (gestionar y revisar las fichas docentes correspondientes a las asignaturas; elaborar, revisar y actualizar la información que se inserta en la página web del centro sobre la titulación; presidir la Comisión de Coordinación del Grado; convocar reuniones periódicas con estudiantes y/o con profesores; revisar y autorizar, en su caso, las becas de movilidad de los estudiantes; valorar las solicitudes de reconocimiento y transferencia de créditos; mediar y arbitrar en los conflictos que puedan surgir durante el desarrollo del título; resolver las reclamaciones del TFG y de las prácticas externas; recopilar y analizar la información disponible para redactar los informes de seguimiento anuales; y servir de cauce para recabar la opinión de los estudiantes y del profesorado sobre la marcha del programa formativo); funciones académicas y científicas (velar por el buen cumplimiento de los objetivos académicos y científicos del título; asistir como invitado en las diferentes espacios institucionales en los que se delibera y adoptan decisiones relacionadas con la titulación; y colaborar en las Jornadas de Acogida de los estudiantes de nuevo ingreso, así como en el acto de clausura y de entrega de diplomas a los estudiantes tras finalizar el Grado); y funciones de mejora de la calidad de la titulación (presentar e implantar propuestas que contribuyan a mejorar el título; participar en la Comisión General de Calidad del centro; el impulsar la participación de profesores y estudiantes en las encuestas de calidad del centro y del Rectorado); facilitar la coordinación con la secretaría de alumnos y los sistemas internos de calidad.

En la actualidad si bien se mantienen las figuras de los coordinadores de asignatura y de curso debemos destacar que teniendo una función fundamental en el arranque de la titulación, han perdido funcionalidad al haber conseguido que las distantes partes implicadas (Profesores, Alumnos y PAS) hayan aprehendido el modelo. En este sentido su función de asesoramiento y seguimiento resulta innecesaria, habiendo asumido los Consejos de Departamento las tareas entonces encomendadas a aquéllos.

A este respecto se destacó en la Memoria de seguimiento 2018/2019 que para el curso 2016/2017 se detectó una debilidad en cuanto a la necesaria coordinación horizontal entre asignaturas dentro de cada curso. Dicha coordinación venía dificultada por el sistema de matriculación mediante una aplicación informática que deriva a los alumnos hacia los grupos en los que todavía quedan plazas, de manera que resulta determinante para las opciones electivas de los alumnos un factor aleatorio como es la letra del primer apellido del alumno, que se toma como referencia para asignar el día de la matriculación. En la práctica, este sistema hace que, salvo en el primer curso y para los alumnos de nuevo ingreso, los estudiantes acaban matriculando sus asignaturas del curso en varios grupos e incluso turnos (mañana y tarde), por lo que se ha modificado el sistema informático de matrícula con la finalidad de impedir que los alumnos puedan matricular asignaturas con horario incompatible por tener coincidencia horaria. Asimismo se ha aprobado un procedimiento para solicitar el cambio de grupo, especificando los supuestos que justifican la solicitud, los plazos y los límites para su concesión. Todo ello ha redundado en una reordenación del alumnado, en una caída de las solicitudes de cambio de grupo y en permitir una coordinación horizontal entre asignaturas. Medidas éstas, que han sido efectivas para el curso 2018/2019, advirtiendo que su resultado ha sido sumamente positivo. En este sentido, se ha establecido un procedimiento de cambio de grupo que se resuelve en tiempo y forma para que el alumnado que ve estimada su pretensión pueda acudir a su nuevo grupo. La información se tiene en la web, así como los criterios de cambio y la resolución de los cambios de grupo. <https://derecho.ucm.es/cambios-de-grupo-1> Advertir que dicha información es la relativa a 2019/2020 porque la de 2018/2019 ha perdido su objeto. Pero sirve a modo de ejemplo del éxito de las medidas adoptadas. Este sistema se ha mantenido durante el curso 2019/2020, dando resultados muy satisfactorios.

Debe precisarse que la referida modificación del sistema de matriculación, que impide matricular asignaturas con horario incompatible, no es de aplicación a los Dobles Grados. Ello es así habida cuenta de que en los Dobles Grados Derecho-RRLL, Derecho-Filosofía y Derecho-Políticas existe un único grupo en turno de mañana. Por tanto, si bien la posible matriculación en asignaturas temporalizadas en el Plan de Estudios en distintos cursos aboca a la coincidencia horaria, no se cierra esta posibilidad a los alumnos, y además se ofrece la opción, desde hace ya cuatro cursos académicos, de la matrícula en los llamados grupos R (de repetidores), en turno de tarde. Unos grupos R que se adscriben a determinado grupo de tarde del Grado simple en Derecho, permitiendo a los alumnos de los Dobles Grados antes referidos matricular y cursar asignaturas de segunda o posterior matrícula sin coincidencia horaria con el grupo de mañana del Doble Grado en cuestión. En cuanto al Doble Grado Derecho-ADE, cuenta con un grupo en turno de mañana, y otro grupo en turno de tarde. Con solo dos grupos de posible matriculación, no se limita a priori esta posibilidad a los alumnos, más allá, por supuesto, de los cupos generales. En cualquiera de los cuatro Dobles Grados, en todo caso, funciona asimismo el régimen de cambio de grupo, que se concede por razón de la concurrencia de alguna de las causas -convenientemente justificadas- establecidas en la dirección web antes indicada.

Asimismo, desde el punto de vista de la coordinación en atención al alumnado se deben destacar las siguientes medidas, algunas ya reiteradas, otras novedosas: celebración de jornadas de acogida para alumnos de nuevo ingreso en la que se explicitan cuestiones relativas al título como a la propia organización de la Facultad y de la Universidad, identificándose los medios materiales y personales a disposición de los alumnos. Creación de un programa de mentorías que se desarrolla en la Facultad. Organización de unas jornadas de tres días de duración destinadas a la orientación laboral sobre salidas profesionales con presencia de un importante elenco de instituciones, organizaciones y empresas –públicas y privadas- dispuestas a acoger a los alumnos graduados.

La información relativa a las jornadas de acogida está disponible aquí:
<https://derecho.ucm.es/curso-2019-2020-323>

La información relativa al programa de mentorías está disponible aquí:
<https://derecho.ucm.es/programa-de-mentorias-1>

Debe señalarse que la Facultad de Derecho organiza asimismo, todos los cursos, en el último tercio del curso aproximadamente, unas jornadas de tres días de duración destinadas a la orientación laboral sobre salidas profesionales con presencia de un importante elenco de instituciones, organizaciones y empresas –públicas y privadas- dispuestas a acoger a los alumnos graduados. Sin embargo, la situación de cierre de la actividad presencial provocada por la crisis sanitaria a resultas del Covid-19 ha impedido la realización de tales jornadas en el curso 2019-2020.

De la misma manera, todos los cursos se organizan, también en el último tercio del curso, una reunión informativa con los alumnos que pasan al último curso de Grado y Dobles Grados, a efectos de clarificar cuestiones de interés relativas a TFG, asignaturas optativas, Prácticas Externas y Erasmus. La situación de cierre de la actividad presencial provocada por la crisis sanitaria a resultas del Covid-19 ha impedido la realización de esta reunión informativa, que sin embargo se ha sustituido por el envío de correos electrónicos masivos, con la información correspondiente, que se añaden, por supuesto, a la información que se encuentra publicada en la web sobre las cuestiones mencionadas.

EN LO QUE SE REFIERE A LOS DOBLES GRADOS (Derecho-RRLL, Derecho-Filosofía, Derecho-Políticas y Derecho-ADE) la Coordinación ha sido muy intensa en el curso 2019-2020. Y ello tanto por razón de la modificación de los respectivos planes de estudio, habida cuenta de la modificación del Grado en Derecho, como por la situación provocada por la crisis sanitaria a resultas del Covid-19, que ha requerido reforzar la coordinación de los Centros implicados en las titulaciones, a efectos de dar la oportuna respuesta a situación creada. La coordinación se ha materializado además de en frecuentes y muy numerosos contactos vía mail, teléfono, whatsapp, etc... en diversidad de reuniones, tanto presenciales como, desde el cierre de la actividad presencial, a distancia (a través de Google Meet, fundamentalmente) mantenidas con los responsables de las titulaciones y Facultades implicadas en cada Doble Grado. A continuación se ofrece una sucinta referencia de las referidas reuniones.

Fecha	Temas tratados	Problemas analizados, acciones de mejora, acuerdos adoptados
27/6/2019	Doble Grado Derecho-Políticas: <ul style="list-style-type: none"> - Calendario académico de la Doble Titulación - Calendario de exámenes - Trabajos Fin de Grado - Modificación del Plan de Estudios. 	<ul style="list-style-type: none"> - Elaboración de calendario académico conjunto con inclusión de previsiones relativas a exámenes. - Trabajos Fin de Grado codirigidos. Imposibilidad de doble matrícula en Derecho del Trabajo. - Pautas para la modificación del Plan de Estudios
5/12/2019	Doble Grado Derecho-Filosofía: <ul style="list-style-type: none"> - Nuevo Plan de Estudios del Doble Grado 	<ul style="list-style-type: none"> - Créditos de la nueva titulación - Reconocimientos de la nueva titulación - Necesidad de que el expediente refleje los reconocimientos

12/12/2019	Doble Grado Derecho-Políticas: - Nuevo Plan de Estudios del Doble Grado	<ul style="list-style-type: none"> - Créditos de la nueva doble titulación - Reconocimientos de la nueva doble titulación - Prácticas Externas de la nueva doble titulación - Optativas de la nueva doble titulación
18/12/2019	Doble Grado Derecho-Políticas: - Nuevo Plan de Estudios del Doble Grado	<ul style="list-style-type: none"> - Créditos de la nueva doble titulación - Reconocimientos de la nueva doble titulación
9/1/2020	Doble Grado Derecho-ADE: - Nuevo Plan de Estudios del Doble Grado	<ul style="list-style-type: none"> - Créditos de la nueva doble titulación (justificación ante Rectorado del exceso de ECTS). - Reconocimientos de la nueva doble titulación - Prácticas Externas - Optativas - Adaptación de Guías Docentes
1/4/2020	Doble Grado Derecho-Políticas (por Google Meet): - Calendario académico (Covid-19) - Calendario de exámenes (Covid-19) - Horario - Nuevo Doble Grado y asignaturas en extinción	<ul style="list-style-type: none"> - Elaboración de posible calendario académico conjunto. Previsión alteración por Covid-19 - Elaboración de posible calendario de exámenes: modalidad y previsión alteraciones por Covid-19. - Elaboración de pautas para la confección del horario del nuevo Doble Grado - Asignaturas de primer curso del nuevo Doble Grado: previsiones sobre implantación y configuración del régimen de asignaturas en extinción.
6/4/2020	Doble Grado Derecho-ADE (por Google Meet) - Tabla de equivalencias del nuevo Doble Grado	<ul style="list-style-type: none"> - Realización de últimos retoques en tabla de equivalencias, para su remisión a Rectorado junto con el resto de la documentación.
20/4/2020	Doble Grado Derecho-ADE (por Google Meet) - Calendario académico (Covid-19) - Calendario de exámenes (Covid-19) - Horarios - Nuevo Doble Grado y asignaturas en extinción	<ul style="list-style-type: none"> - Elaboración de posible calendario académico conjunto. Previsión alteración por Covid-19 - Elaboración de posible calendario de exámenes: modalidad y previsión alteraciones por Covid-19. - Elaboración de pautas para la confección del horario del nuevo Doble Grado - Asignaturas de primer curso del nuevo Doble Grado: previsiones sobre implantación y configuración del régimen de asignaturas en extinción.
19/5/2020	Doble Grado Derecho-Filosofía: - Calendario académico (Covid-19) - Calendario de exámenes (Covid-19) - Horarios - Nuevo Doble Grado y asignaturas en extinción - Matriculación	<ul style="list-style-type: none"> - Elaboración de posible calendario académico conjunto. Previsión alteración por Covid-19 - Elaboración de posible calendario de exámenes: modalidad y previsión alteraciones por Covid-19. - Elaboración de pautas para la confección del horario del nuevo Doble Grado - Asignaturas de primer curso del nuevo Doble Grado: previsiones sobre implantación y configuración del régimen de asignaturas en extinción. - Elaboración de previsiones sobre matriculación: septiembre 2020.

8/6/2020	Doble Grado Derecho-Políticas (por Google Meet): - Calendario académico - Matriculación - Calendario de exámenes curso 2020-2021 - Implantación del nuevo doble Grado - Información página web	- Reafirmación calendario académico (Covid-19) - Elaboración de previsiones sobre matriculación: septiembre 2020. - Distribución de semanas para confección de calendario de exámenes 2020-2021 - Fijación de criterios sobre grupos en extinción: con docencia y sin docencia. - Actualización información página web.
9/6/2020	Doble Grado Derecho-ADE (por Google Meet): - Matriculación - Exámenes curso 2020-2021 - Implantación del nuevo doble Grado	- Elaboración de previsiones sobre matriculación: septiembre 2020. - Distribución de semanas para confección de calendario de exámenes 2020-2021 - Fijación de criterios sobre grupos en extinción: con docencia y sin docencia.

FORTALEZAS	DEBILIDADES
<p>Jornadas de acogida para alumnos de nuevo ingreso.</p> <p>Celebración de reuniones específicas informativas sobre prácticas externas, TFG y asignaturas optativas.</p> <p>Creación de un programa de mentorías.</p> <p>Organización de unas jornadas de tres días de duración destinadas a la orientación laboral sobre salidas profesionales.</p> <p>Potenciación de la comunicación en entorno virtual (redes sociales, mailiing masivo al alumnado y al profesorado). Mecanismo que ha funcionado positivamente en respuesta a la pandemia.</p>	

3. ANÁLISIS DEL PERSONAL ACADÉMICO

En la estructura y características del profesorado se puede consultar en el siguiente enlace <https://derecho.ucm.es/estudios/grado-derecho-estudios-personal>:

CATEGORÍA	PERSONAS		
	17/18	18/19	19/20
Asociado	70	77	77
Asociado interino	18	26	28
Ayudante Doctor	18	21	21
Catedrático de Universidad	59	59	61
Colaborador	3	3	3

Contratado Doctor	35	34	34
Contratado Doctor Interino	11	11	11
Emérito	7	7	7
Titular de Escuela Universitaria	4	4	4
Titular de Universidad	96	97	95
Titular de Universidad Interino	8	6	6

EVOLUCIÓN PDI	16/17	17/18	18/19	19/20
CONTRATADO NO PERMANENTE	96	127	148	143
CONTRATADO PERMANENTE	40	38	37	44
FUNCIONARIO	161	160	161	160

TOTAL SEXENIOS
491

El profesorado es adecuado en relación con los ámbitos de conocimiento asociados a los títulos de grado en derecho, grado en derecho hispano-francés y dobles grados. Se trata de un personal de amplia experiencia docente e investigadora, cuyo perfil se adecúa a los requerimientos de las titulaciones. Todos los departamentos cuentan, además, con personal especializado en las distintas materias que configuran los planes de estudios como acreditan las evaluaciones docentes (vid. Infra) y de investigación contando con un elevadísimo número de sexenios reconocidos. En este sentido los sexenios reconocidos a 1 de noviembre de 2020 alcanzan un total de 491.

A su vez debemos seguir insistiendo en que Madrid+d otorgó una calificación de “A” al personal académico del centro, lo que viene a confirmarse con el incremento en el número total de sexenios. El personal, en fin, acumula una contrastada experiencia tanto a nivel de docencia, como de investigación en las materias que constituyen asignaturas obligatorias y optativas de los planes de estudios. Respecto al número de doctores se puede afirmar que su porcentaje es elevadísimo respecto del total. En este punto se debe remarcar que salvo los profesores Asociados que pueden ser o no doctores, el resto ostentan dicha condición. Respecto de los asociados no disponemos de la información.

Estos datos, relativos al personal académico son asimismo predicables de los dobles grados de responsabilidad de la Facultad de Derecho, en la medida en que el profesorado de esta Facultad imparte docencia, tanto en el Grado en Derecho como en el Doble Grado Derecho-ADE, Derecho-Políticas, Derecho-Filosofía y Derecho-RRLL. La experiencia docente e investigadora así como la cualificación del profesorado es predicable, por tanto, respecto de los dobles grados.

A lo ya dicho debe añadirse que en el Informe de Seguimiento correspondiente al curso 2018-2019 se recomendó, no obstante afirmarse que en este apartado la Memoria cumplía con las debidas exigencias, “incluir una información más detallada (como la proporcionada por la plataforma SIDI), que incluya, por ejemplo, el porcentaje de docencia impartida por cada

colectivo". A efectos de dar cumplimiento a la referida recomendación, se incluyen a continuación los índices ICMRA 1-c correspondientes a cada titulación:

Grado en Derecho

Categoría	Personas	% de Personas	Créditos Impartidos	% de Créditos Impartidos	Sexenios
Asociado	53	18,3%	355,60	11,6%	0
Asociado Interino	21	7,3%	184,40	6,0%	0
Ayudante Doctor	21	7,3%	199,82	6,5%	1
Catedrático de Universidad	54	18,7%	540,93	17,6%	220
Colaborador	3	1,0%	27,25	0,9%	1
Contratado Doctor	28	9,7%	369,14	12,0%	23
Contratado Doctor Interino	10	3,5%	146,20	4,8%	4
Emérito	4	1,4%	34,00	1,1%	15
Titular de Escuela Universitaria	3	1,0%	37,50	1,2%	0
Titular de Universidad	86	29,8%	1.103,81	35,9%	153
Titular de Universidad Interino	6	2,1%	73,87	2,4%	0

Grado en Derecho Mención Francés

Categoría	Personas	% de Personas	Créditos Impartidos	% de Créditos Impartidos	Sexenios
Asociado	5	22,7%	16,50	14,3%	0
Asociado Interino	1	4,5%	6,00	5,2%	0
Ayudante Doctor	1	4,5%	7,50	6,5%	0
Catedrático de Universidad	5	22,7%	28,50	24,7%	16
Colaborador	1	4,5%	6,00	5,2%	0
Contratado Doctor	1	4,5%	6,00	5,2%	0
Contratado Doctor Interino	1	4,5%	6,00	5,2%	2
Titular de Universidad	6	27,3%	33,00	28,6%	16
Titular de Universidad Interino	1	4,5%	6,00	5,2%	0

Doble Grado Derecho-ADE

Categoría	Personas	% de Personas	Créditos Impartidos	% de Créditos Impartidos	Sexenios
Asociado	53	30,3%	225,95	27,3%	0
Asociado Interino	11	6,3%	56,50	6,8%	0
Ayudante Doctor	11	6,3%	37,75	4,6%	0
Catedrático de Universidad	22	12,6%	142,70	17,2%	85
Colaborador	3	1,7%	12,75	1,5%	0
Contratado Doctor	26	14,9%	140,80	17,0%	19

Contratado Doctor Interino	2	1,1%	7,50	0,9%	0
Titular de Escuela Universitaria	2	1,1%	8,00	1,0%	0
Titular de Universidad	44	25,1%	193,55	23,4%	62
Titular de Universidad Interino	1	0,6%	3,00	0,4%	0

Doble Grado Derecho-RRLL (DT 01)

Categoría	Personas	% de Personas	Créditos Impartidos	% de Créditos Impartidos	Sexenios
Asociado	24	25,8%	45,05	23,0%	0
Asociado Interino	4	4,3%	16,50	8,4%	0
Ayudante Doctor	8	8,6%	22,25	11,4%	0
Catedrático de Universidad	11	11,8%	21,09	10,8%	45
Contratado Doctor	9	9,7%	12,10	6,2%	5
Contratado Doctor Interino	2	2,2%	2,50	1,3%	0
Titular de Escuela Universitaria	2	2,2%	5,90	3,0%	0
Titular de Universidad	31	33,3%	66,54	34,0%	64
Titular de Universidad Interino	2	2,2%	4,00	2,0%	0

Doble Grado Derecho-RRLL (DT 21)

Categoría	Personas	% de Personas	Créditos Impartidos	% de Créditos Impartidos	Sexenios
Asociado	7	20,6%	32,00	16,5%	0
Asociado Interino	3	8,8%	19,00	9,8%	0
Ayudante Doctor	2	5,9%	12,00	6,2%	0
Contratado Doctor	7	20,6%	45,00	23,2%	5
Contratado Doctor Interino	1	2,9%	6,00	3,1%	0
Titular de Escuela Universitaria	2	5,9%	13,50	7,0%	0
Titular de Universidad	11	32,4%	66,50	34,3%	21
Titular de Universidad Interino	1	2,9%	0,00	0,0%	0

Doble Grado Derecho-Políticas

Categoría	Personas	% de Personas	Créditos Impartidos	% de Créditos Impartidos	Sexenios
Asociado	31	19,4%	88,65	22,3%	0
Asociado Interino	12	7,5%	24,70	6,2%	0
Ayudante Doctor	14	8,8%	27,30	6,9%	0

Catedrático de Universidad	16	10,0%	47,70	12,0%	62
Colaborador	1	0,6%	6,00	1,5%	0
Contratado Doctor	22	13,8%	53,60	13,5%	13
Contratado Doctor Interino	6	3,8%	26,20	6,6%	3
Emérito	3	1,9%	17,00	4,3%	18
Titular de Escuela Universitaria	5	3,1%	17,00	4,3%	0
Titular de Universidad	48	30,0%	88,65	22,3%	79
Titular de Universidad Interino	2	1,3%	0,30	0,1%	0

Doble Grado Derecho-Filosofía

Categoría	Personas	% de Personas	Créditos Impartidos	% de Créditos Impartidos	Sexenios
Asociado	27	18,4%	54,35	14,2%	0
Asociado Interino	5	3,4%	6,00	1,6%	0
Ayudante Doctor	15	10,2%	40,40	10,6%	1
Catedrático de Universidad	28	19,0%	100,65	26,3%	122
Colaborador	1	0,7%	6,00	1,6%	1
Contratado Doctor	14	9,5%	39,30	10,3%	12
Contratado Doctor Interino	7	4,8%	13,20	3,5%	6
Emérito	1	0,7%	0,00	0,0%	2
Titular de Escuela Universitaria	2	1,4%	0,50	0,1%	0
Titular de Universidad	46	31,3%	115,73	30,3%	109
Titular de Universidad Interino	1	0,7%	6,00	1,6%	0

El análisis del indicador ICMRA 1-c que acaba de detallarse conduce en primer lugar a realizar una consideración previa, que se sitúa en la línea de la que inmediatamente se referirá, en relación con los resultados del programa Docencia (índices IUCM 6, 7, y 8). Y es que en relación a los Dobles Grados, el índice incluye todo el profesorado que imparte docencia en la doble titulación, y no sólo el profesorado correspondiente a Derecho (también incluye el profesorado de la otra titulación que conforma el Doble Grado). Es por ello que no resulta posible realizar un análisis de este indicador, por lo que a Dobles Grados respecta, relativo exclusivamente al Grado en Derecho, como sería lo propio en esta Memoria, puesto que no resulta posible de desagregar de manera cierta a qué profesorado corresponde el porcentaje de créditos de la doble titulación impartidos (es evidente que no cabe arbitrariamente dividir las cifras entre dos, puesto que el número de profesores de cada titulación puede ser mayor o menor).

En todo caso, y sin perder de vista lo que acaba de decirse, el análisis del índice ICMRA 1-c evidencia cómo, de manera general, en todas las titulaciones el mayor porcentaje de créditos impartidos en cada titulación corresponde a profesorado funcionario, seguido del contratado a tiempo completo. Correspondiendo al profesorado no permanente un porcentaje muy inferior a las dos categorías anteriores, especialmente si el número de créditos que corresponden a estas se suman. Se observa así un adecuado porcentaje de distribución del número de créditos impartidos entre las distintas categorías docentes, con claro predominio del personal funcionario y a tiempo completo respecto del profesorado a tiempo parcial, y por tanto del profesorado Doctor (más de un 80%), sobre el no Doctor.

Datos PROGRAMA DOCENTIA

Los indicadores IUCM 6-7-8 se han extraído siguiendo las indicaciones de la Guía de interpretación para el cálculo de indicadores, partiendo de:

1.- Los datos de Resultados y cobertura del programa Docentia 2019-2020 proporcionados por el Vicerrectorado de Calidad, disponibles en el siguiente enlace <https://derecho.ucm.es/programa-docentia>

2.- El índice ICMRA-1c, Estructura del personal académico de cada titulación.

	1º curso de seguimiento o curso auto-informe acreditación	2º curso de seguimiento o 1º curso acreditación	3º curso de seguimiento o 2º curso acreditación			4º curso de seguimiento o 3º curso de acreditación
IUCM-6 Tasa de participación en el Programa de Evaluación Docente	Derecho: 75.83% Hispano-Francés: 70.59% Derecho-Ade: 68.42% Derecho-RRLL: 78% Derecho-Políticas: 56.60% Derecho-Filosofía: 79.59%	Derecho: 76.21 % Hispano-Francés: 70 % Derecho-Ade: 62.30 % Derecho-RRLL (DT 01): 32.58 % Derecho-RRLL (DT 021): 33.33 % Derecho-Políticas: 31.19 % Derecho-Filosofía: 33.85 %	Derecho: 93,78% Hispano-Francés: 54,54% Derecho-Ade: 43,56% Derecho-RRLL: 39,01% Derecho-Políticas: 19,17% Derecho-Filosofía: 30,14%			Derecho: 65,74% Hispano-Francés: 68,18% Derecho-ADE: 42.86% Derecho-RRLL (DT01): 39,78% Derecho-RRLL (DT21): 108,8% Derecho-Políticas: 25,62% Derecho-Filosofía: 29,93%
IUCM-7 Tasa de evaluaciones en el Programa de Evaluación Docente	Derecho: 43.75 % Hispano-Francés: 41.18% Derecho-Ade: 50.53% Derecho-RRLL:48% Derecho-Políticas: 35.85% Derecho-Filosofía: 79.59%	Derecho: 32.26 % Hispano-Francés: 40 % Derecho-Ade: 25.41 % Derecho-RRLL (DT 01): 12.36 % Derecho-RRLL (DT 021): 6.67 % Derecho-Políticas: 7.34 % Derecho-Filosofía: 10.77 %	Derecho: 42,54 % Hispano-Francés: 41,67% Derecho-Ade: 30,99 % Derecho-RRLL: 41,86 % Derecho-Políticas: 39,47 % Derecho-Filosofía: 50 %			Derecho: 31,83% Hispano-Francés: 22,72% Derecho-ADE: 24,57% Derecho-RRLL (DT01): 22,58% Derecho-RRLL (DT21): 61,76% Derecho-Políticas: 15% Derecho-Filosofía: 13,6%
IUCM-8 Tasa de evaluaciones positivas del profesorado	Derecho: 100% Hispano-Francés: 100% Derecho-Ade: 100% Derecho-RRLL: 100% Derecho-Políticas: 94.74% Derecho-Filosofía: 100%	Derecho: 100 % Hispano-Francés: 100 % Derecho-Ade: 96.77 % Derecho-RRLL (DT 01): 100 % Derecho-RRLL (DT 021): 100 % Derecho-Políticas: 87.50 % Derecho-Filosofía: 100 %	PLANES	UCM	EXTINCIÓN	Derecho: 82,60% Hispano-Francés: 60% Derecho-ADE: 95,35% Derecho-RRLL: 76,19% Derecho-Políticas: 83,33% Derecho-Filosofía: 90%
			Derecho	94%	100 %	
			Hispano-Francés	100 %	100%	
			Derecho-Ade	91%	100%	
			Derecho-RRLL	78%	100%	
			Derecho-Políticas	100 %	86%	
			Derecho-Filosofía:	93%	100%	

Respecto a los indicadores IUCM-6 e IUCM-7 debe ponerse de manifiesto que a través de los mismos no resulta posible realizar un correcto análisis, que se corresponda con la realidad, en lo que respecta a Dobles Grados. Y ello en la medida en que al emplear para el cálculo de los correspondientes porcentajes el total del profesorado de la Doble Titulación, se computan tanto los profesores del Grado en Derecho, como los correspondientes a la otra titulación, sin posibilidad de desagregar de manera cierta quiénes se han sometido a evaluación (es evidente que no cabe arbitrariamente dividir la cifra entre dos, puesto que el número de profesores de cada titulación puede ser mayor o menor, así como el número de profesores tanto participantes como finalmente evaluados). Entendemos que esta puede ser la razón por la que los índices IUCM-6 en los Dobles Grados no son elevados, pues este índice se ha calculado sobre la base del

total del profesorado de la doble titulación. En Dobles Grados, en consecuencia, no parece que el índice IUCM-6 refleje la realidad.

Por lo demás, en relación con el Doble Grado Derecho-RRLL, tampoco se encuentran desagregados los resultados en función del plan DT01 y DT21. Y sin embargo, sí lo está el número de profesores de la titulación (ICMRA-1c). De manera que tampoco es posible obtener índices fiables en este sentido, es decir, índices que se correspondan con la realidad.

En cualquier caso, a la vista de los datos calculados (que, como se ha dicho, no se corresponden en buena medida con la realidad, al menos por lo que respecta a Dobles Grados), debe ponerse de manifiesto el descenso generalizado tanto en la participación como en la evaluación (IUCM 6 y 7). Algo que entendemos puede deberse a la situación de crisis sanitaria sufrida en el segundo semestre del curso 2019-2020, pero que en todo caso obliga a prestar especial atención a la evolución de estos indicadores. Los porcentajes, en todo caso, correspondientes al Grado en Derecho y al Grado Hispano-Francés se mantienen en valores relativamente altos (rozan el 70%). Por el contrario, en Dobles Grados los porcentajes son mucho más bajo, lo que como se ha dicho constituye una debilidad que debe ser analizada. En cualquier caso, la reducción del porcentaje del indicador IUCM-7 en relación con otros cursos académicos previos, se justifica por el cambio de programa de Docencia en Extinción (de evaluación anual) a Docencia UCM, cuyo informe de evaluación se emite cada tres años académicos; por lo tanto, hasta que no se complete el ciclo de esos tres cursos -que concierna a cada profesor- de forma correlativa, el porcentaje de evaluación no irá subiendo correspondientemente.

Es de destacar positivamente, constituyendo una clara fortaleza, los elevados índices de evaluación positiva (IUCM-8). En el Doble Grado Derecho-ADE este índice llega a ser del 95,35%, llegando al 90% también en el Doble Grado Derecho-Filosofía. En las demás titulaciones los índices también son altos (entre el 76 y el 83%), salvo el caso del Grado en Derecho Hispano-Francés, en el que el índice se sitúa en el 60%.

PROYECTOS INNOVA-DOCENCIA E INNOVA-GESTIÓN

<https://derecho.ucm.es/proyectos-de-innovacion->

Se han pedido y concedido 15 proyectos de innova-docencia, y un proyecto de innova-gestión. Aunque es un número muy significativo de proyectos, teniendo en cuenta que la Facultad de Derecho tiene 9 departamentos, sin embargo, no se puede analizar la participación del profesorado de la titulación, al existir en la web solo, en algunos casos, la información al respecto, sin duda una debilidad que habrá que superar en el curso 2020/21.

Pese a ello, se puede presumir que la participación del profesorado es muy aceptable.

Tampoco la Universidad proporciona estos datos:

<https://www.ucm.es/data/cont/media/www/pag-125935/INNOVA%20-%20Resultados%20DEFINITIVOS%20Arte%20y%20Humanidades%20%202019%20Publicacion%20Pagina%20WEB.pdf>

FORTALEZAS	DEBILIDADES
Altos índices de evaluación positiva. Número importante de proyectos innova-docencia, solicitados y concedidos.	Datos no desagregados sobre el profesorado participante en Docencia en Dobles Grados: la participación no refleja la realidad.

	Datos incompletos sobre profesores participantes en proyectos innova-docencia.
--	--

4. ANÁLISIS DEL FUNCIONAMIENTO DE QUEJAS Y SUGERENCIAS

Sistema de Reclamaciones, Quejas y Sugerencias de la Facultad de Derecho:

Todas las reclamaciones, quejas y sugerencias se centralizan en la Comisión de Calidad de Centro, para que esté directamente informada de todas las cuestiones relacionadas con la calidad de las titulaciones. Un equipo permanente de esta comisión las recibe y las tramita. El procedimiento y el órgano que resuelve dependen de si lo recibido es una queja, una reclamación o una sugerencia, y también del sector, colectivo, unidad o tarea a la que la queja, reclamación o sugerencia se refieren. La tramitación de las reclamaciones es siempre contradictoria.

Las reclamaciones, quejas y sugerencias pueden formularse en papel, a través del Registro, y también mediante los buzones electrónicos que se encuentran en la web de la Facultad (indicación de las vías en <https://derecho.ucm.es/sistema-de-garantia-interna-de-calidad-de-la-facultad-de-derecho>). Acceso al buzón electrónico de sugerencias, quejas y reclamaciones en AVISOS DE PORTADA de la página web de la Facultad de Derecho (<https://derecho.ucm.es/noticias/18608>) y dentro de apartado de CALIDAD de la página web de la Facultad de Derecho (<https://derecho.ucm.es/buzon-de-sugerencias,-quejas-y-reclamaciones>).

La queja pone en conocimiento de la Comisión de Calidad algo que no funciona correctamente, pero no conlleva una respuesta ni necesariamente una actuación inmediata y concreta, de modo que la identificación del remitente es opcional. Para implicar a terceras personas individualizadas sólo puede hacerse uso de la reclamación.

Mediante las sugerencias puede hacer llegar a la Comisión de Calidad ideas para mejorar cualquier aspecto de la vida y servicios de la Facultad, y el apoyo o la felicitación que considere convenientes ante lo que le parece de ayuda o utilidad. Pueden ser anónimas o identificadas.

La reclamación pretende una respuesta y una actuación concretas ante algo que afecta al reclamante, de modo que requiere siempre que el remitente se identifique. Abre un procedimiento sencillo ante la Comisión de Calidad, regulado en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Sistema Interno de Garantía de Calidad de la Facultad de Derecho, aprobado por Junta de Facultad de 27 de febrero de 2013.

Desde el Decanato se realiza una estadística por curso académico de las quejas, sugerencias y reclamaciones presentadas. La información se encuentra ubicada dentro del sistema de calidad: <https://derecho.ucm.es/sistema-de-calidad> ; Asimismo, el buzón de sugerencias, quejas y reclamaciones se puede consultar en el siguiente enlace <https://derecho.ucm.es/buzon-de-sugerencias,-quejas-y-reclamaciones>; Finalmente, destacar que el acceso a las estadísticas para los cursos 2016-17, 2017-18, 2018-19 y 2019-20 se encuentra en el siguiente enlace <https://derecho.ucm.es/estadisticas>

RECLAMACIONES, QUEJAS Y SUGERENCIAS GRADO EN DERECHO, CURSO 2019-2020

	RECLAMACIONES	QUEJAS	SUGERENCIAS	TOTAL
G. DERECHO	50	71	0	121

VÍA DE PRESENTACIÓN

	BUZÓN	CORREO	REGIS TRO	RECTO RADO	DEFEN SOR	TOTAL
QUEJAS	42	27	0	2	0	71
RECLAMA CIONES	29	18	1	2	0	50
TOTAL	71	45	1	4	0	121

MOTIVO

DOCENCIA	67
ORGANIZACIÓN DE LA ENSEÑANZA (MEDIDAS COVID)	31
SECRETARÍA Y TRÁMITES	16
CONVIVENCIA	3
INFORMACIÓN ACADÉMICA	2
PROGRAMACIÓN Y HORARIOS	1
MEDIOS MATERIALES	1
TOTAL	121

Un equipo permanente de la Comisión de Calidad de la Facultad de Derecho recibe y tramita las quejas, reclamaciones y sugerencias que presenten los alumnos, el PDI y el PAS en relación con el funcionamiento del Grado en Derecho por las distintas vías previstas para ello: Registro, correo electrónico o postal y, sobre todo, a través de los buzones habilitados a tal efecto en la web de la Facultad y del Rectorado.

En cuanto al tratamiento de las quejas, cuando la respuesta depende del equipo decanal ésta tiene lugar con frecuencia en el mismo día o en el plazo de uno o dos días hábiles desde su recepción. Lógicamente, este tiempo se incrementa, aunque no de forma significativa, en el caso de las reclamaciones y de aquellas quejas que requieren consultar la respuesta al profesor o Departamento concernido o a la Gerencia de la Facultad.

El análisis comparativo de las estadísticas del Sistema de Garantía de la Calidad de la Facultad de Derecho en materia de reclamaciones, quejas y sugerencias correspondientes al curso 2019-2020, en relación con las presentadas en el curso 2018-2019, permite establecer las siguientes conclusiones:

Todas las quejas y reclamaciones provienen de estudiantes. No ha habido sugerencias.

De todas las titulaciones impartidas por la Facultad de Derecho (exclusivamente o de forma compartida con otras Facultades, como ocurre con tres de los cuatro dobles Grados), la que genera mayor número de quejas, reclamaciones y sugerencias en términos absolutos es el Grado en Derecho, lo que se explica fundamentalmente porque el número de alumnos que la cursan es muy superior al del resto. De hecho, teniendo en cuenta este dato, resulta que proporcionalmente el Grado en Derecho es la titulación que, en términos relativos, recibe menor número de quejas y reclamaciones.

Por lo que se refiere al contenido de las quejas, reclamaciones y sugerencias planteadas durante el curso 2019-2020 en relación con el Grado en Derecho, destacan las que tienen que ver con la docencia (67), entendida en sentido amplio, pues incluyen las relativas al incumplimiento de la Guía docente de la asignatura o de la fecha de publicación de las notas o del cierre de las actas, a la ausencia del profesor, a la omisión de la revisión del examen o a la falta de atención por el director del TFG o por el tutor de las prácticas externas. Todas ellas fueron remitidas al profesor afectado y al Director del Departamento correspondiente, para que se adoptaran las medidas correctoras oportunas, si procediese, pues muchas de las cuales se han demostrado injustificadas. El incremento con respecto al curso 2018-2019 (20) se debe a la situación de pandemia durante el segundo cuatrimestre, que generó incertidumbre en relación con las clases online, los exámenes singularmente. Incluso así, y teniendo en cuenta que la titulación tiene en torno a 6000 estudiantes, solo el 1,6% interpuso una reclamación o queja. A ello habría que sumarle las reclamaciones o quejas, totalmente novedosas, sobre la organización de la enseñanza, tras las medidas COVID (31), lo que es comprensible por lo mismo comentado anteriormente.

Le siguen las quejas y reclamaciones relativas a secretaría y trámites (16), fundamentalmente debido al defectuoso funcionamiento del sistema de automatrícula, aunque también por la ausencia de plazas en los Grupos una vez que se han completado y, relacionado con ello, por el sistema aplicado para determinar el orden de matriculación (que, para su total transparencia, se organiza teniendo en cuenta el sorteo oficial celebrado cada año por la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, del Ministerio de Política Territorial y Función Pública, para determinar el orden de intervención de los aspirantes en todas las pruebas selectivas convocadas por la Administración General del Estado, cuyo resultado se publica en el BOE. Por su parte, las quejas y reclamaciones sobre la programación y los horarios (3), tienen que ver con la disconformidad con las fechas de los exámenes (que se fijan por el Decanato tras consultar a los representantes de los alumnos) o con la ausencia de Grupos de tarde en las asignaturas optativas de 4º curso que no cuentan con demanda suficiente por parte de los estudiantes.

Lo que sí puede resultar algo preocupante es la existencia, por primera vez, de tres quejas por convivencia. El Centro está especialmente sensibilizado con este tipo de conflictos, lo que significa que ante cualquier situación en la que se ponga en peligro la convivencia se actúa con la rapidez, discreción y compromiso que requiere este tipo de casos.

Por último, le siguen de lejos las quejas y reclamaciones sobre información académica (2), programación y horarios (1), y la queja planteada sobre los medios materiales tiene que ver con la escasa cobertura de la red wi-fi en algunas partes de la Facultad, por lo que la Gerente dio el aviso oportuno a los servicios técnicos.

FORTALEZAS	DEBILIDADES
<p>La información en la página web es muy completa y detallada.</p> <p>Claridad del modelo.</p> <p>Rapidez en la respuesta.</p> <p>Análisis desagregado.</p>	<p>Solo llegan las quejas formales, que son pocas si se comparan con las informales (el alumno no se anima en ocasiones a formalizar esas quejas o reclamaciones).</p>

5. INDICADORES DE RESULTADO

5.1 Indicadores académicos y análisis de estos

INDICADORES DE RESULTADOS

CURSO 2019-20

<p>*ICM- Indicadores de la Comunidad de Madrid *IUCM- Indicadores de la Universidad Complutense de Madrid</p>	<p>1º curso de seguimiento o curso autoinforme acreditación</p>	<p>2º curso de seguimiento o 1º curso de acreditación</p>	<p>3º curso de seguimiento o 2º curso de acreditación</p>	<p>4º curso de seguimiento o 3º curso de acreditación</p>
<p>ICM-1 Plazas de nuevo ingreso ofertadas</p>	<p>Derecho: 674 Hispano-Francés: 26 D-Ade: 120 D-RRLL (DT 01): 60 D-Filosofía: 60 D-Políticas: 55</p>	<p>Derecho: 674 Hispano-Francés: 26 D-Ade: 120 D-RRLL (DT021): 60 D-Filosofía: 60 D-Políticas: 55</p>	<p>Derecho: 674 Hispano-Francés: 26 D-Ade: 110 D-RRLL (DT021): 60 D-Filosofía: 60 D-Políticas: 55</p>	<p>Derecho: 674 Hispano-Francés: 26 D-Ade: 110 D-RRLL (DT021): 60 D-Filosofía: 60 D-Políticas: 55</p>
<p>ICM-2 Matrícula de nuevo ingreso</p>	<p>Derecho: 674 Hispano-Francés: 27 D-Ade: 112 D-RRLL (DT01): 67 D-Filosofía: 60 D-Políticas: 56</p>	<p>Derecho: 636 Hispano-Francés: 24 D-Ade: 117 D-RRLL (DT21): 59 D-Filosofía: 70 D-Políticas: 59</p>	<p>Derecho: 682 Hispano-Francés: 22 D-Ade: 126 D-RRLL (DT21): 64 D-Filosofía: 66 D-Políticas: 50</p>	<p>Derecho: 639 Hispano-Francés: 22 D-Ade: 99 D-RRLL (DT21): 57 D-Filosofía: 56 D-Políticas: 63</p>
<p>ICM-3 Porcentaje de cobertura</p>	<p>Derecho: 93,38% Hispano-Fran: 103,85% D-Ade: 97,50 % D-RRLL (DT01): 111,67 % D-Filosofía: 100% D-Políticas: 101,82 %</p>	<p>Derecho: 96,88 % Hispano-Fran: 92,91 % D-Ade: 104,17% D-RRLL (DT021): 98,33 % D-Filosofía: 116,67 % D-Políticas: 107,27 %</p>	<p>Derecho: 101,19 % Hispano-Franc: 84,62 % D-Ade: 114,55 % D-RRLL(DT021): 106,67 % D-Filosofía: 110 % D-Políticas: 90,91 %</p>	<p>Derecho: 94,81% Hispano-Fran: 84,62% D-Ade: 90% D-RRLL (DT021): 95% D-Filosofía: 93,33% D-Políticas: 114,55%</p>
<p>ICM-4 Tasa de rendimiento del título</p>	<p>Derecho: 66,82 % Hisp-Fran: 81,89 % D-Ade: 82,19 % D-RRLL: 85,22 % D-Filosofía: 75,75 % D-Políticas: 87,97 %</p>	<p>Derecho: 66,20 % Hispano-Franc: 80,40 % D-Ade: 81,44 % D-RRLL (DT01): 84,91% D-RRLL (DT21): 87,70 % D-Filosofía: 74,43 % D-Políticas: 88-09 %</p>	<p>Derecho: 65,83 % Hispano-Fran: 78 % D-Ade: 77,57 % D-RRLL (DT01): 87,30 % D-RRLL (DT021): 83,84 % D-Filosofía: 76,34 % D-Políticas: 86,01 %</p>	<p>Derecho: 73,45% Hispano-Franc: 84,30% D-Ade: 85,32% D-RRLL (DT01): 91,48 % D-RRLL (DT021): 91,16% D-Filosofía: 86,01% D-Políticas: 93,20%</p>
<p>ICM-5.1/6.1 Tasa de abandono-del título</p>	<p>Derecho: 26,46 % Hisp-Fran: 19,12% D-Ade: 24,36% D-RRLL: 25 % - 17,91 D-Filosofía: No hay resultados D-Políticas: No hay resultados</p>	<p>Derecho: 27,78 Hispano-Fran: 23,26 % D-Ade: 23,24% % D-RRLL (DT01): 16 % D-Filosofía: No procede D-Políticas: 31,58%</p>	<p>Derecho: 26,53% Hispano-Francés: 29,63% D-Ade: 24,58% D-RRLL (DT01): 4,69% D-Filosofía: 57,89% D-Políticas: 18,03%</p>	<p>Derecho: 28,82% Hispano-Francés: 34,69% D-Ade: 22,31% D-RRLL (DT01): 18,64 % D-Filosofía: 35,71% D-Políticas: 9,09%</p>
<p>ICM-7 Tasa de eficiencia de los egresados</p>	<p>Derecho: 80,48 % Hisp-Fran: 92,4 % D-Ade: 89,66 % D-RRLL: 90,73 % D-Filosofía: No han acabado aún D-Políticas: 99,07 %</p>	<p>Derecho: 78,91 % Hispano-Francés: 89,88 % D-Ade: 93,82 % D-RRLL (DT01): 92,74 % D-Filosofía: 93,51 % D-Políticas: 96,07 %</p>	<p>Derecho: 78,76 % Hispano-Francés: 90,24 % D-Ade: 90,66 % D-RRLL (DT 01): 93,91 % D-Filosofía: 96,97 % D-Políticas: 94,67 %</p>	<p>Derecho: 78,44% Hispano-Francés: 92,21% D-Ade: 90,04% D-RRLL (DT 01): 86,97% D-Filosofía: 90,68% D-Políticas: 92,06%</p>
<p>ICM-8 Tasa de graduación</p>	<p>Derecho: 42,48 % Hisp-Fran: 61,19 % D-Ade: 64,71 % D-RRLL: 52,94 % D-Filosofía: No procede D-Políticas: No procede</p>	<p>Derecho: 44,44% Hispano-Francés: 63,41% D-Ade: 65,19 % D-RRLL (DT01): 72,97% D-Filosofía: No procede. D-Políticas: 59,65%</p>	<p>Derecho. 42,88 % Hispano-Francés: 40% D-Ade: 64,35% D-RRLL (DT01): 70,97% Filosofía: 28,30 % D-Políticas: 64,91%</p>	<p>Derecho: 39,20% Hispano-Francés: 45,83% D-Ade: 52,54% D-RRLL (DT 01): 72,88% D-Filosofía: 37,04% D-Políticas: 70,77%</p>
<p>IUCM-1 Tasa de éxito</p>	<p>Derecho: 78,19 % Hisp-Fran: 86,65 % D-Ade: 87,61 % D-RRLL: 91,19 % D-Filosofía: 88,84 % D-Políticas: 93,84 %</p>	<p>Derecho: 77,87 % Hispano-Francés: 82,98 % D-Ade: 86,98 % D-RRLL (DT01): 89,42 % D-RRLL (DT21): 91,80 % D-Filosofía: 90,05 % D-Políticas: 93,42 %</p>	<p>Derecho: 77,95 Hispano-Francés: 82 % D-Ade: 85,50 % D-RRLL (DT21): 87,03 D-Filosofía: 89,81 % D-Políticas: 94,46 %</p>	<p>Derecho: 83,21% Hispano-Francés: 89,38% D-Ade: 90,75% D-RRLL (DT21): 95,77% D-Filosofía: 94,74% D-Políticas: 96,54%</p>
<p>IUCM-2 Tasa de demanda del grado en primera opción</p>	<p>Derecho: 102,21 % Hisp-Fran: 192 % D-Ade: 120 % D-RRLL: 95 % D-Filosofía: 86,67 % D-Políticas: 347,27 %</p>	<p>Derecho: 186,65 % Hispano-Fran: 238,46 % D-Ade: 110 % D-RRLL (DT21): 153,33 % D-Filosofía: 160 % D-Políticas: 190,91 %</p>	<p>Derecho: 187,54% Hispano-Francés 173,08% D-Ade: 112,73 % D-RRLL (DT21): 138,33 % D-Filosofía: 156,67 % D-Políticas: 181,82 %</p>	<p>Derecho: 233,23% Hispano-Fran: 184,62% D-Ade: 131,82% D-RRLL (DT21): 116,67% D-Filosofía: 135% D-Políticas: 163,64%</p>

IUCM-3 Tasa de demanda del grado en segunda y sucesivas opciones	Derecho: 390 % Hisp-Fran: 169.23 % D-Ade: 878.33 % D-RRLL: 878.33 % D-Filosofía: 690 % D-Políticas: 1949.09 %	Derecho: 805.04 % Hispano-Francés: 246.15 % D-Ade: 890.83 % D-RRLL (DT21): 948.33 % D-Filosofía: 713.33 % D-Políticas: 1307.27 %	Derecho: 685,46 % Hispano-Francés: 138,46 % D-Ade: 901.82 % D-RRLL (DT21): 635 % D-Filosofía: 650 % D-Políticas: 1078.18 %	Derecho: 745,10% Hispano-Francés: 165,38% D-Ade: 888,18% D-RRLL (DT21): 775% D-Filosofía: 596,67% D-Políticas: 1136,36%
ICUM-4 Tasa de adecuación del grado	Derecho: 54.09 % Hisp-Fran: 84 % D-Ade: 46.85 % D-RRLL: 56.72 % D-Filosofía: 54.10 % D-Políticas: 76.79 %	Derecho: 51.10 % Hispano-Francés: 83.33 % D-Ade: 47.86 % D-RRLL (DT21): 64.41 % D-Filosofía: 75.71 % D-Políticas: 69.49 %	Derecho: 51,61 % Hispano-Francés: 77,27 % D-Ade: 23.02 % D-RRLL (DT21): 67.19 % D-Filosofía: 63.64 % D-Políticas: 80 %	Derecho: 61,03% Hispano-Francés: 86,36% D-Ade: 42,42% D-RRLL (DT21): 61,40% D-Filosofía: 75% D-Políticas: 71,43%
IUCM-5 Tasa de demanda del máster	NO PROCEDE	NO PROCEDE	NO PROCEDE	NO PROCEDE
IUCM-16 Tasa de evaluación del título	Derecho: 85.46 % Hisp-Fran: 96.88 % D-Ade: 93.83 % D-RRLL: 93.45 % D-Filosofía: 85.21 % D-Políticas: 93.75 %	Derecho: 85.01 % Hispano-Fran: 96.89 % D-Ade: 93.60 % D-RRLL (DT01): 94.96 % D-RRLL (DT21): 95.53 % D-Filosofía: 82.65 % D-Políticas: 94.29 %	Derecho: 84,44 % Hispano-Fran: 95,12 % D-Ade: 93.07 % D-RRLL (DT21): 96.34% D-Filosofía: 85 % D-Políticas: 91.05 %	Derecho: 88,27% Hispano-Fran: 94,31% D-Ade: 94,02% D-RRLL (DT21): 97,18% D-Filosofía: 90,79% D-Políticas: 96,54%

La memoria de la titulación para el Grado en Derecho es de 1001 plazas de nuevo ingreso (ICM-1), repartidas de la siguiente manera: Grado en Derecho (675); Grado en Derecho, Mención Francés (26); Dobles Grados: Derecho-ADE (120), Derecho-RRLL y RRHH (60), Derecho-Ciencias Políticas (60), Derecho-Filosofía (60). De lo que suman un total de 1001 plazas, debiendo corregir el exceso de una plaza ofertada correspondiente al Grado en Derecho Mención Francés.

En relación a la oferta de plazas (ICM-1), Alumnos matriculados (ICM-2) y Tasa de cobertura (ICM-3), por lo que respecta al grado en Derecho se observa una pequeña evolución respecto del curso pasado, situando la tasa de cobertura en un porcentaje cercano al 100% (94,81 %). En todo caso, la tasa se ha mantenido en los tres últimos cursos en valores muy cercanos al 100%, con pequeñas oscilaciones por encima y debajo de esta cifra. En cuanto al grado en Derecho Mención Francés, tras el descenso de seis puntos registrado el curso pasado, la tasa de cobertura se ha mantenido estable en un 84,62%. La desviación respecto al 100% se encuentra, sin duda, relacionada con el nivel de exigencia para esta titulación, de carácter internacional, que exige un elevado conocimiento de la lengua francesa al desarrollarse los estudios en la universidad de la Sorbona a partir de tercero. Ello determina que no todo candidato resulte finalmente admitido a la titulación. En cuanto al doble grado Derecho-ADE, se ha corregido la desviación al alza registrada el curso pasado, que guardaba relación con la disminución de número de plazas ofertadas, situándose este curso en el 90%. Como todo proceso de ajuste, es previsible que tras el descenso de este año se produzca un mayor acercamiento a la cifra del 100% en los próximos cursos. En cuanto al doble grado Derecho-Políticas, tras la reducción en la tasa de cobertura experimentada el curso anterior, este curso se ha producido un repunte importante (más de 20 puntos) situándose la tasa en el 114,55%. Una cifra que representando una desviación al alza respecto al 100% es previsible, atendida a la evolución en los últimos años (101,82%-107,27%-90,91%- 114,55%), que en próximos cursos vuelva a situarse en una cifra más cercana al 100%, alrededor de la cual ha venido generalmente fluctuando. Es de señalar, en todo caso, que se trata de un Doble Grado con fuerte demanda, dado su indudable atractivo e interés, en el que el nivel de los alumnos es muy alto, lo que parece explicar que el entorno de esta tasa se sitúe

algo por encima del 100%, a salvo el descenso del curso anterior. Por último, en los dobles grados Derecho-Filosofía y Derecho-RRLL existen similares variaciones a la baja y al alza (algo más acusada en el doble de RRLL), situándose en todo caso, en niveles de cobertura próximos al 100%. Como en el Doble Grado Derecho-Políticas, la tasa suele situarse algo por encima del 100%, previsiblemente por la misma razón antes indicada.

En todas las titulaciones referidas, en definitiva, la tasa se sitúa próxima al 100%, con leves fluctuaciones por encima (caso de los Dobles Grados) y debajo (caso del Grado simple e Hispano-Francés). Sin perjuicio de que este dato en parte es debido a la previsión de caída de matrícula realizada desde el propio Rectorado, supuesta la preadmisión de mayor número de alumnos respecto a los finalmente matriculados, cabe también, con carácter general, señalar que en estas cifras puede tener influencia la especificación del programa formativo de cada titulación en la web de la Facultad de Derecho (accesible desde aquí: <https://derecho.ucm.es/grado>), con indicación de los conocimientos y competencias que se adquieren, así como las salidas profesionales. Se trata de una información muy accesible, además de comprensible, por parte de futuros alumnos.

La Tasa de Rendimiento (ICM-4) presenta en este curso incrementos en todas las titulaciones. Se trata, además, de incrementos no despreciables, situados entre los 5 y los 10 puntos porcentuales, según titulación. Si bien de una sola comparativa con el anterior curso académico podría considerarse que se trata de desviaciones atribuibles a la estructura y dinámica de cada curso académico, lo cierto es que en el caso del Grado en Derecho la última cifra viene a separarse al alza de las tres anteriores, situándose por encima del 70%, cuando su entorno en los últimos tres cursos había sido alrededor del 66%, con un incremento del 7%. Lo mismo ocurre en el Doble Grado Derecho-Filosofía, donde se pasa de un entorno del 75% en los tres cursos anteriores, al 86,01%, con un incremento por tanto de 11 puntos respecto a aquella cifra. Asimismo, en el Doble Grado Derecho-RRLL, donde se pasa del entorno del 85-86% al 91%, con un incremento que ronda los 6 puntos porcentuales. Y de la misma forma, en el Doble Grado Derecho-Políticas se pasa del entorno del 88% al 93,20%, con un incremento de 5 puntos. En el Grado en Derecho Hispano-Francés, sin embargo, la subida parece representar más bien una vuelta a la línea marcada en anteriores cursos de referencia, situada por encima del 80%. Debe hacerse referencia, por lo demás, a los mayores registros en los Dobles Grados, así como en el Grado Hispano-Francés, en relación con el Grado en Derecho, lo que se debe al elevado nivel del alumnado de estas titulaciones, especialmente motivado, que accede además con una alta nota de corte. Puede señalarse, en efecto, que la tasa de rendimiento es muy alta en todos estos casos, lo que sin duda constituye una fortaleza.

En relación con la Tasa de Abandono global (ICM-5.1 e ICM-6.1) en el Grado en Derecho se observa un incremento de 2 puntos porcentuales respecto al año anterior. Se trata de una tasa que se sitúa en torno al 27% en los últimos cuatro años, si bien este último año alcanza el 28,82%. Es necesario observar si este cambio marca una tendencia ascendente, o bien se trata de una simple fluctuación, como la experimentada hace dos cursos. En todo caso, no parece una tasa demasiado elevada, especialmente habida cuenta de la gran cantidad de alumnos que acceden a esta titulación anualmente, según se muestra en el indicador ICM-1. En cifra algo más reducida se sitúa la tasa de abandono del Doble Grado Derecho-ADE, que alcanza en el curso ahora examinado el 22,31%. Se trata de una cifra más de dos puntos porcentuales inferior a la del

curso anterior. El análisis debe ser similar al referido respecto al Grado en Derecho, si bien con la fluctuación en sentido inverso -descendente-: será necesario observar si este nuevo dato marca una senda descendente, o se trata de una sola fluctuación. Debe destacarse la cifra extraordinariamente baja registrada en el Doble Grado Derecho-Políticas, que se sitúa en el 9,09%, mostrando una clara línea descendente desde que hay registros en esta Doble titulación (desde el 31,58% al 9,09%). Algo que parece nuevamente deberse a la gran motivación, interés y nivel de estos alumnos. En cuanto al dato del Doble Grado Derecho-Filosofía, se sitúa en el curso ahora sujeto a examen en el 35,71%, cifra que si bien es la más elevada de todas las titulaciones referidas, es la más baja en la serie desde que existen datos. Debe mencionarse, en este sentido, que se trata de la Doble titulación más reciente, que sólo cuenta con dos promociones de alumnos, lo que determina que resulte necesario esperar a obtener más registros en la serie, a efectos de poder efectuar una adecuada valoración. Por último, en el Grado en Derecho Hispano-Francés, la tasa también se sitúa por encima del 30%, siendo la única titulación en la que la tendencia en la tasa de abandono es claramente alcista. Si bien será necesario atender a este dato, y evaluar los posibles mecanismos de actuación a efectos de, al menos, detener la referida senda alcista, debe decirse que el cambio que para los alumnos de esta titulación internacional representa el traslado en el tercer curso a la Universidad de La Sorbona resulta muchas veces insuperable, dadas las diferencias en los sistemas español y francés, y asimismo el elevado nivel de exigencia en la referida Universidad.

En cuanto a la tasa de abandono, en el Informe de seguimiento correspondiente al curso 2018-2019 se recomendó “aportar las tasas de la memoria verificada y utilizarlas en el análisis de resultados”. En este sentido, la tasa de abandono prevista en la memoria verificada se situaba en el 20% (pág. 74). Sin perjuicio de las consideraciones que acaban de realizarse, relativas a la tasa de abandono y su evolución en cada una de las titulaciones (Grado en Derecho, Grado Hispano-Francés, Dobles Grados Derecho-ADE, Derecho-RRLL, Derecho-Filosofía y Derecho-Políticas), cada una con sus peculiaridades, según ha podido observarse, lo cierto es que la media total de la tasa de abandono se sitúa en el 24,87%, computando además los casos singulares del Grado Hispano-Francés, así como del Doble Grado Derecho-Filosofía, que solo cuenta con dos promociones. Una cifra total que en realidad no se aleja excesivamente del 20% previsto en la memoria verificada.

En relación con la Tasa de eficiencia de egresados (ICM-7) existe una estabilidad general en las cifras alcanzadas en años anteriores. El ejemplo más claro lo constituye el grado en Derecho con una variación de 0,32 % respecto del curso pasado, rozando por tanto la absoluta estabilidad. La cifra se mantiene en el 78%, lo que parece un dato razonable, habida cuenta de la gran cantidad de alumnos que acceden a esta titulación, en muchos casos sin una especial vocación. En el resto de titulaciones las variaciones son a la baja, destacando los descensos alrededor de los seis puntos porcentuales registrados en los Dobles Grados Derecho-RRLL y Derecho-Filosofía. Ahora bien, debe señalarse que, en todo caso, se trata de cifras que se sitúan por encima del 90%, lo que constituye una tasa realmente elevada, debida nuevamente al alto nivel de interés, y de rendimiento de estos estudiantes, y asimismo a la correcta configuración de las titulaciones, en lo que a distribución de créditos se refiere. Sólo en el caso del Doble Grado Derecho-RRLL la cifra desciende por debajo del 90%, si bien roza el 87%, lo que asimismo constituye una cifra elevada.

En el Informe de seguimiento correspondiente al curso 2018-2019 se recomendó “aportar las tasas de la memoria verificada y utilizarlas en el análisis de resultados”. En este sentido, respecto a la tasa de eficiencia de egresados, en la memoria verificada se previó un tasa de eficiencia del 85% (pág. 74). Esto dicho, la media total de la tasa de eficiencia de acuerdo con los datos analizados para el curso 2019-2020 se sitúa en el 88,4%. Una cifra total que no sólo no se aleja excesivamente del 85% previsto en la memoria verificada, sino que destaca positivamente por situarse por encima de la tasa prevista en la memoria.

En cuanto a la Tasa de graduación (ICM-8), desciende tres puntos en el Grado en Derecho, situándose en el 39,20% y ocho puntos el Doble Grado Derecho-ADE, situándose en el 52,54%. La cifra del Grado en Derecho es ciertamente reducida, si bien la explicación parece nuevamente clara, por razón de la gran cantidad de alumnos que ingresan anualmente en esta titulación, cuyos intereses y vocación en muchos casos les sitúan realmente lejos de los estudios de Derecho. A ello puede añadirse, además, que en no pocos casos los alumnos compatibilizan sus estudios universitarios con actividades laborales, lo que se traduce en la necesidad de invertir más años de los planificados, a efectos de completar la titulación. En el caso del Doble Grado Derecho-ADE, si bien no se trata de una cifra alta, sí parece razonable, dadas la exigencia y el nivel de los estudios. Cifras superiores registran los Dobles Grados Derecho-RRLL y Derecho Políticas, cuya tendencia alcista es clara, pasando en el primer caso del 52,94% en el primer dato, hasta el 72,88% en el curso ahora examinado, y pasando en el caso de Derecho-Políticas del 59,65% en el primer dato al 70,77% en el curso sujeto a examen. También asciende la cifra correspondiente al Grado en Derecho Hispano-Francés, que pasa del 40% del pasado curso al 45,83% del ahora examinado. Debe señalarse a este último respecto que esta cifra, que se sitúa por debajo del 50%, bien puede deberse al hecho de que el cuarto curso en esta titulación, que los alumnos desarrollan en La Sorbona, constituye el primer curso del Máster francés.

Por lo que se refiere a la Tasa de éxito (IUCM-1), las cifras correspondientes al curso objeto de comentario han experimentado ascensos en todas las titulaciones. Se trata de ascensos situados en el entorno del 5%, debiendo destacarse, en todo caso, las altas cifras alcanzadas en general, y en especial en los Dobles Grados, en los que la tasa supera el 90%, situándose incluso en el 96,54% en el caso del Doble Grado Derecho-Políticas. Algo que, nuevamente, es atribuible tanto a la calidad académica del alumnado, como asimismo a la propia configuración de los correspondientes planes de estudio. Por lo que se refiere al Grado en Derecho, de la lectura de los datos correspondientes a la serie parece poder percibirse una tendencia alcista, que se mueve desde el 78,19% al 83,21% en el último dato. Será necesario, en todo caso, seguir observando la evolución, a efectos de poder confirmar una efectiva senda al alza, sobre la base, por lo demás, de que se trata de cifras que pueden calificarse de altas.

En cuanto a la Tasa de demanda del grado en primera opción (IUCM-2), destaca el fuerte incremento registrado en el Grado en Derecho, que asciende casi 50 puntos, situándose en el 233,23%. También registran ascensos, si bien más moderados, el Grado en Derecho Hispano-Francés, en el que la tasa se sitúa en el 184,62%, y el Doble Grado Derecho-ADE, en el que la tasa se sitúa en el 131,82%. Se trata en todos los casos de tasas muy elevadas (especialmente en el Grado en Derecho), representativas de la fuerte demanda de estos estudios entre los estudiantes. Una fuerte demanda a la que, por lo demás, sigue una tasa de cobertura muy próxima al 100%, según se ha indicado en la referencia al índice ICM-3. En cuanto a los Dobles

Grados Derecho-RRLL, Derecho-Políticas y Derecho-Filosofía, se observan descensos entre 20 y 30 puntos. Si bien se trata de descensos pronunciados, lo cierto es que se parte de cifras realmente altas, de manera que aún con los referidos descensos sitúan las tasas en valores por encima, o muy por encima, del 100%: así, 116,67% en el caso del Doble Grado Derecho-RRLL, 135% en el caso del Doble Grado Derecho-Filosofía, y 163,64% en el caso de Derecho-Políticas (una doble titulación esta última cuyo primer dato de la serie se situaba en el 347,27%). Unas cifras todas ellas, por tanto, representativas de la fuerte demanda de estos estudios, y que deben ponerse en relación, por lo demás, con las tasas de cobertura muy próximas al 100%.

Por lo que se refiere a la Tasa de demanda del grado en segunda y sucesivas opciones (IUCM-3), las cifras experimentan ascensos en todos los casos, salvo en los Dobles Grados Derecho-ADE y Derecho-Filosofía, con descensos de 17 y 53 puntos respectivamente. Unos descensos no significativos, en cualquier caso, toda vez que las respectivas tasas se sitúan en el 888,18% y el 596,67%, cifras por tanto muy elevadas, y que muestran el interés que despiertan estos estudios entre los estudiantes. Por su parte, las tasas experimentan incrementos muy acusados, incluso por encima de los 100 puntos, en los casos de los Dobles Grados Derecho-Políticas y Derecho-RRLL, incrementándose asimismo en los casos del Grado en Derecho y del Grado Hispano-Francés. Se trata también de cifras elevadísimas (745,10% en el Grado en Derecho, 165,38% en el Grado Hispano-Francés, 775% en el Doble Grado Derecho-RRLL y 1136,36% en el Doble Grado Derecho-Políticas), que reafirman el interés de estos estudios, destacando especialmente el Doble Grado Derecho-Políticas. Nuevamente, cabe aquí la puesta en relación de estos elevados datos con la tasa de cobertura, que se sitúa muy próxima al 100% en todos los casos, según ha sido ya expuesto.

En cuanto a la Tasa de adecuación (IUCM-4), es de destacar el incremento de 10 puntos porcentuales experimentado en la correspondiente al Grado en Derecho, que ahora se sitúa en el 61,03%, frente al 51,61% del curso anterior, que a su vez mantenía prácticamente estable la cifra de hace dos años. Una cifra que resulta razonable, tanto más si se tiene en cuenta que los estudios de Derecho no suelen ser especialmente vocacionales, al menos en sus inicios. También se observa un importante incremento, en este caso de 9 puntos, en el Grado en Derecho Hispano-Francés, que ahora se sitúa en el 86,36%, y que constituye la cifra más elevada de todas las titulaciones, representativa por lo demás del perfil tan específico que presentan los alumnos de esta titulación internacional. Experimentan también ascensos el Doble Grado Derecho-Filosofía, con un incremento de casi 12 puntos porcentuales, con una tasa que también se puede calificar de elevada (75%), así como el Doble Grado Derecho-ADE, que experimenta un importante repunte de casi 20 puntos, frente a la caída del año anterior. Este Doble Grado registra la tasa más baja de todas las titulaciones, situándose en el 42,42%, lo que es atribuible no ya a la falta de interés de los alumnos, sino seguramente a la importante competencia que respecta a esta doble titulación existe en otras Universidades, especialmente madrileñas, que ofertan también este Doble Grado. La cifra de este año, en todo caso, se acerca ya mucho a las dos registradas al principio de la serie. En cuanto a los Dobles Grados Derecho-RRLL y Derecho-Políticas, registran descensos similares, si bien se sitúan en tasas del 61,40% y del 71,43%, cifras que asimismo son razonables, especialmente habida cuenta de la competencia con otras Universidades.

En lo que se refiere a la Tasa de evaluación del título (IUCM-16), no presenta, en ninguno de los casos, variaciones significativas, ni al alza ni a la baja. Cabe en cualquier caso hacer referencia a los incrementos que rondan los cinco puntos porcentuales registrados en el Grado en Derecho y en los Dobles Grados Derecho-Filosofía y Derecho-Políticas. Es de destacar los elevados valores de esta tasa en todos los casos. Y ello tanto en el Grado en Derecho, en el que la cifra se

aproxima mucho al 90% (88,27%), como en el resto de titulaciones, en las que la cifra es claramente superior al 90%, llegando incluso al 97,18% en el Doble Grado Derecho-RRLL y al 96,54% en el Doble Grado Derecho-Políticas. Unas cifras todas ellas que se encuentran en clara conexión con las similares cifras (rondando y superando el 90%) registradas en la Tasa de éxito (IUCM-1), según ha sido ya expuesto.

La tabla de asignaturas ICMRA-2 se incluye como Anexo a esta Memoria. En el Informe de seguimiento correspondiente al curso 2018-2019 se recomendó “incluir la tabla de asignaturas y el análisis cualitativo de la misma”. A este respecto, el análisis global de la tabla de asignaturas muestra cómo, con carácter general, el porcentaje de aprobados sobre presentados es elevado en la mayor parte de las asignaturas. Más allá de los tres casos en que este porcentaje es del 100%, los valores más comunes se sitúan entre el 80% y el 90%, cifras por tanto elevadas. Creemos que esta información es relevante, pues nos parece que es necesario dar más peso en el análisis de estos datos al porcentaje de aprobados sobre presentados, que al porcentaje de aprobados sobre matriculados. La experiencia muestra cómo el número de matriculados no se corresponde, en la práctica, con el número de alumnos que asisten a clase y realizan un seguimiento activo y continuo de las asignaturas, no siendo infrecuente que cierto porcentaje de matriculados o bien no acudan en ningún momento al aula, o bien acudan a la primera clase, sin volver a tomar contacto con la asignatura, y sin presentarse posteriormente a la misma. De ahí que el dato fundamental, a nuestro entender, es el del porcentaje de aprobados sobre presentados. Una cifra en general alta, según ya ha sido expuesto.

Sólo en algunas asignaturas esta cifra de aprobados sobre presentados es inferior, si bien situándose en todo caso en valores en sobre 60%. Se trata de asignaturas especialmente “duras”, como pueden ser Derecho Administrativo I (68,41%), Derecho del Trabajo (62,31%), Derecho Penal I (65,69%), o Derecho Procesal civil II (66,47%). Estos son los únicos cuatro casos en los que la tasa de aprobados sobre presentados desciende por debajo del 70%. Cifras, por lo demás, que no parecen desproporcionadas, habida cuenta de la dificultad intrínseca a estas asignaturas, y por tanto, del importante esfuerzo de estudio y trabajo que es necesario realizar por los alumnos para su superación. Un trabajo que, cuando es realizado, conduce a la superación, incluso muy exitosa, de estas asignaturas, como muestra el elevado número de Matrículas de Honor asociado a las mismas, que en muchos casos supera las 20, no obstante las menos elevadas tasas de aprobados sobre presentados (y aún más de aprobados sobre matriculados). Son asignaturas, por lo demás, en las que el número de segundas y posteriores matrículas es elevado. Algo que se debe, entendemos, no ya solo a la dificultad intrínseca recién referida, sino asimismo al hecho de que, como también ha sido dicho, no es infrecuente la formalización de la matrícula, seguida de la no asistencia a clase y la no presentación al examen. Los porcentajes de No Presentados de la tabla evidencian lo que se acaba de decir, toda vez que en muchos casos rondan o incluso superan el 20%.

FORTALEZAS	DEBILIDADES
Alta tasa de demanda Alta tasa de rendimiento Altas tasas de éxito en Dobles Grados Altas tasas de evaluación de las titulaciones	

5.2 Análisis de los resultados obtenidos relativos a la satisfacción de los colectivos implicados en la implantación del título (estudiantes, profesores, personal de administración y servicios y agentes externos).

	1º curso de seguimiento o curso autoinforme acreditación	2º curso de seguimiento o 1º curso de acreditación	3º curso de seguimiento o 2º curso de acreditación	4º curso de seguimiento o 3º curso de acreditación
IUCM-13 Satisfacción de alumnos con el título	Con la Titulación – Con la UCM Nivel Facultad: 6.24 – 6.44 Grado en Derecho: 6.24 – 6.46 Hispano-Francés: 6.27 – 5.94 Doble Dº-Ade: 6.36 – 6.28 Doble Dº-RRLL: 6.12 – 6.35	<u>Nivel Titulación</u> Derecho: 6.1-6.2 D-Ade: 6.2-6.3 D-RRLL : 6.5-6.5 <u>Nivel Facultad</u> Derecho: 6.09-6.17 D-Ade: 6.22-6.35 D-RRLL: 6.53-6.50	<u>Nivel Titulación</u> Derecho: 5.9 – 6.2	Nivel Facultad: 5,99 Grado en Derecho: 5,8 Doble Derecho-ADE: 6 Doble Derecho-RRLL: 6,7
IUCM-14 Satisfacción del profesorado con el título	Con la Titulación – Con la UCM Nivel Facultad: 7.25 - 6.89 Grado en Derecho: 6.65 – 6.90 Hispano-Francés: 5.80 – 6.89 Doble Dº-Ade: 7.91 – 7.10 Doble Dº-RRLL: 7.50 – 7.01	<u>Nivel Titulación</u> Derecho: 6.8-6.3 D-Ade: 8.2-6.9 D-RRLL: 8.3-6.7 <u>Nivel Facultad</u> Derecho: 7.1-6.4	<u>Nivel Titulación</u> Derecho: 7.1 – 7.4	Grado en Derecho: 7,5 Doble Derecho-ADE: 9 Doble Derecho-RRLL: 7 Doble Grado Derecho-Políticas: 9 Doble Grado Derecho-Filosofía: 9
IUCM-15 Satisfacción del PAS del Centro	Con la Titulación – Con la UCM Nivel Facultad: 6.21 – 6.68	Nivel Facultad: 6.9-6.3	Derecho: 7.2 – 7.2	Nivel Facultad: 7,7

Los datos ofrecidos se han extraído de los resultados de las encuestas proporcionados por el Vicerrectorado de Calidad (disponibles aquí: <https://derecho.ucm.es/curso-2019-20-2>).

ESTUDIANTES

Con carácter preliminar, debe señalarse que se dispone de datos solo relativos al Grado en Derecho, así como a los Dobles Grados Derecho-ADE y Derecho-RRLL, lo que constituye una debilidad del sistema. Esto dicho, debe comenzarse advirtiendo que si bien el porcentaje de participación de los estudiantes en las encuestas ha experimentado un ascenso respecto al año anterior, pasando del entorno del 15%, al entorno del 21-22% (según titulación, situándose en el 21,93% en el nivel de Facultad), sigue tratándose de un porcentaje que se revela todavía insuficiente a efectos de extracción de conclusiones fiables respecto a la auténtica satisfacción del alumnado. Se trata, por tanto, de una debilidad que debe seguir siendo objeto de tratamiento y seguimiento.

Atendidas las dos circunstancias a que se acaba de hacer referencia, no resulta posible efectuar un análisis de la evolución de los indicadores en los últimos cursos. Y ello en la medida en que, primero, no se recogen todos los años las mismas titulaciones, existiendo por tanto términos no comparables, a lo que se une, segundo, que el bajo nivel de participación no ofrece una imagen real, y por tanto comparable, de la situación cuya evolución se pueda analizar.

Sobre la base de esta advertencia previa, debe insistirse en lo ya dicho en anteriores Memorias de seguimiento, en relación con una parte no despreciable de los ítems de las encuestas. Y es que no comprendemos –ni compartimos- el valor algunos de estos ítems en cuanto reflejo de la

calidad de la titulación –tanto en sí misma, como por lo que respecta a su funcionamiento-. En este sentido, por ejemplo, tratándose de estudios de Derecho, una disciplina esencial y eminentemente local, ¿qué sentido tiene valorar la “orientación internacional” de la titulación? Permítase decir que en estos estudios se trabaja con Derecho español (Civil, Procesal, Administrativo, Penal, Mercantil, etc.), de manera que esa supuesta “orientación internacional” no representa ningún plus de calidad para la titulación. Lo que, por lo demás, en nada obsta a que los alumnos puedan acogerse a programas de movilidad, que les permiten adquirir otro tipo de competencias, pero de las que no resulta un incremento de sus conocimientos en Derecho español, que es lo que, una vez finalizados los estudios, tendrán que aplicar en su vida profesional (v. gr., en un despacho profesional, o al preparar una oposición).

A ello debemos añadir, insistiendo en lo ya dicho en anteriores Memorias, que no consideramos que el alumno esté en posición ni tenga capacidad para valorar otro conjunto importante de ítems. Así, por ejemplo, teniendo en cuenta la enorme complejidad del diseño y elaboración de un (buen) Plan de Estudios, que requiere innumerables horas de trabajo, análisis, estudio y reflexión por parte de especialistas en las materias concernidas, ¿cómo puede cabalmente un alumno valorar si “el plan de estudios es adecuado”? Sencillamente, no está en condiciones de hacerlo. Y lo mismo podría decirse de otros ítems como “el nivel de dificultad del grado es apropiado”, o “los contenidos de las asignaturas son innovadores” (¿cómo puede un alumno valorar esto?), o “las asignaturas de la titulación permiten alcanzar los objetivos propuestos” o “los contenidos de las asignaturas están organizados”. Algo parecido podría decirse de “el componente práctico de las asignaturas es adecuado”, en la medida en que no cabe hablar de práctica sin teoría, y al menos por lo que a Derecho respecta, no es posible que un alumno se enfrente con garantías a un caso práctico si desconoce todo el componente teórico-conceptual (que es mucho) sobre el cual el caso debe construirse. El alumno, ciertamente, se inclina muchas veces a pretender construir la casa por el tejado, abordando la práctica sin el conocimiento teórico de base. De ahí, seguramente, las medianas en este ítem de 4 (Grado en Derecho y Doble Grado Derecho-ADE) y 4,50 (Doble Grado Derecho-RRLL), que conducen a un 5 a nivel de Facultad. No podemos, sin embargo, dejar de insistir en lo dicho respecto a la ponderación teoría-práctica, ponderación que, en todo caso, corresponde al propio docente efectuar, en el marco de las Guías Docentes y, por supuesto, de su libertad de cátedra.

Por lo demás, también llaman la atención las cifras relativas al ítem “utilidad de las tutorías presenciales”, de 6 puntos en todas las titulaciones. Y llama la atención cuando la asistencia a tutorías presenciales es escasísima entre el alumnado, según se desprende (más allá de la experiencia del equipo redactor de la presente Memoria) del resultado del ítem “aprovechamiento de las tutorías” incorporado a las encuestas de satisfacción del PDI, referidas y comentadas en el apartado siguiente. Y para poder valorar la utilidad de determinada función como es la tutorial, integrada en la docente, es necesario haberla utilizado primero. Es evidente que no se puede valorar un servicio que no se ha utilizado. Por tanto, este ítem, en los términos en los que se encuentra planteado, tiene un valor similar al que tendría la valoración efectuada al profesor por el alumno que no ha ido a clase, que evidentemente no se encuentra en condiciones de valorar al profesor, puesto que no lo conoce (lo que, dicho sea de paso, ocurre en el programa docente).

Llama también la atención la puntuación obtenida en el ítem “el trabajo personal no presencial realizado ha sido útil”, especialmente en el Grado en Derecho y en el Doble Grado Derecho-RRLL, donde solo alcanza 5 puntos (7 puntos en el Doble Grado Derecho-ADE). ¿Cómo no va a ser útil el trabajo personal, en un sistema como el de Bolonia, uno de cuyos pilares es precisamente el incremento del peso que se da a este trabajo personal del alumno, con importante reducción en consecuencia de la presencialidad en el aula? No es que este trabajo

sea útil, es que es imprescindible para lograr la adquisición de conocimientos y competencias. Sencillamente, ni el planteamiento del ítem, ni la puntuación obtenida, parecen responder a lógica alguna.

Debe señalarse, en fin, que la valoración otros ítems no depende de manera directa de la Facultad de Derecho, sino que cuelga de los servicios de Rectorado. Así, por ejemplo, y según ya se indicó en otras Memorias, la disponibilidad de las calificaciones un tiempo adecuado depende en buena medida de la apertura de actas, que no corresponde a esta Facultad.

Por último, a modo de reflexión final, también resulta llamativo que con puntuaciones en los diversos ítems, que oscilan entre el 5 y el 7 en el mejor de los casos (incluso descienden por debajo del 5 en algún ítem), la valoración general se sitúa en 8 puntos, en todas las titulaciones respecto de las que hay datos. Basta acudir al ítem “volvería a elegir la misma titulación”, donde la mediana se sitúa en 8, con puntuaciones además entre el 8 y el 10 por parte del 63% de los encuestados (Grado en Derecho), del 56% (Doble Grado Derecho-ADE) y del 52% (Doble Grado Derecho-RRLL). Desde luego, no son resultados consistentes.

PDI

Respecto a los resultados de las encuestas de PDI, debe comenzar señalándose que este curso sí existen encuestas de todas las titulaciones, lo que sin duda representa una mejora respecto del curso anterior. Sin embargo, la participación sigue siendo muy baja: 61 encuestados en el Grado en Derecho (lo que representa un 21% del total del profesorado), 1 encuestado en el Grado en Derecho Mención Francés, 5 encuestados en el Doble Grado Derecho-RRLL, 5 encuestados en el Doble Grado Derecho-Políticas, 18 encuestados en el Doble Grado Derecho-Filosofía, 11 encuestados en el Doble Grado Derecho-ADE. Nuevamente, se trata de una debilidad que debe ser objeto de tratamiento y seguimiento.

Debe precisarse, por lo demás, que en el caso de Dobles Grados se atiende a los resultados de las encuestas correspondientes exclusivamente al PDI adscrito a la Facultad de Derecho, publicadas en la dirección web indicada al inicio de este epígrafe.

Esto dicho, debe señalarse en primer lugar que los resultados, con carácter general, ofrecen puntuaciones elevadas: 9 puntos en los Dobles Grados Derecho-Políticas, Derecho-Filosofía y Derecho-ADE, 7,5 puntos en el Grado en Derecho y 7 puntos en el Doble Grado Derecho-RRLL. Por lo que se refiere a los distintos ítems, y al contrario de lo que se ha señalado en relación con los estudiantes, sí consideramos que representa un elemento a considerar la valoración que los profesores realizan del Plan de Estudios, de los objetivos de la titulación, del nivel de dificultad o de la integración de teoría y práctica. Y sí es un elemento a considerar, en la medida en que el PDI sí se encuentra en condiciones de realizar una cabal valoración de los ítems referidos, atendido su nivel de conocimientos y especialización. Esto dicho, las valoraciones se sitúan en todas las titulaciones en puntuaciones elevadas, entre 8 y 9 puntos. Por lo demás, y también en la línea de lo antes señalado, tratándose como se ha dicho el Derecho de una disciplina por esencia local, es lógico que el profesorado no puntúe de manera elevada el ítem “la titulación tiene una orientación internacional”, ítem que ronda en todos los casos los 5 puntos. Sin que ello, debe insistirse, represente un indicio de menor calidad de las titulaciones, ni mucho menos, dada la propia naturaleza y esencia de la disciplina estudiada. Destaca asimismo la alta puntuación en todas las titulaciones del ítem relativo a la coordinación de la titulación (entre 8 y 9 puntos en todos los casos).

También es elevada la puntuación obtenida, en todas las titulaciones, en el apartado de recursos, donde los ítems se sitúan en torno a 8 y 9 puntos. Ello salvo los 6 puntos obtenidos en el Grado en Derecho en relación con los recursos administrativos, cuestión ésta que no depende directamente de la Facultad de Derecho.

En coherencia con lo señalado en el apartado anterior, debe llamarse la atención a la puntuación obtenida, también de manera general en todas las titulaciones, y dentro del apartado de alumnos, en el ítem “aprovechamiento de las tutorías”. Una puntuación que se sitúa en el Grado en Derecho, Doble Grado Derecho-Políticas y Doble Grado Derecho-RRLL entre 4,5 y 5 puntos, puntuación de la que se extrae la baja asistencia de alumnos a tutorías. En este sentido, debe señalarse que las tutorías tienen carácter no obligatorio para los alumnos, y que por tanto es el alumno quien debe “dar el primer paso” para acceder a la tutoría que el profesor está obligado a desarrollar. De manera que, más allá de que por parte de cada profesor pueda animarse a los alumnos a aprovechar este importante recurso que tienen a su disposición, son la actitud y el compromiso del alumno los que adquieren aquí un peso decisivo. Una actitud y compromiso especialmente perceptibles en ciertas titulaciones, como el Doble Grado Derecho-Filosofía, donde la puntuación obtenida en este ítem es de 7 puntos, o el Doble Grado Derecho-ADE, con una puntuación de 8 puntos.

También en relación con el apartado de alumnos, debe ponerse de manifiesto que en el Grado en Derecho las puntuaciones son bajas en general en todos los ítems, oscilando entre los 5 y los 6 puntos. Nuevamente aquí la causa parece encontrarse en la gran cantidad de alumnos que acceden a esta titulación, no por motivos vocacionales en buena parte de los casos. Algo que, sin embargo, contrasta con las elevadas puntuaciones en este apartado en los Dobles Grados, donde los ítems oscilan entre los 7 y los 8 puntos.

A destacar, finalmente, la valoración general de las titulaciones por el PDI, así como su compromiso, donde las puntuaciones se sitúan en el entorno de los 9 y 10 puntos.

PAS

En cuanto al PAS, se cuenta con datos a nivel de Facultad. Debe señalarse que también aquí la muestra es insuficiente, con 17 encuestados, lo que representa un 23% del total.

Con carácter general, las puntuaciones obtenidas en esta encuesta son altas, con una media de 7,71 puntos, que en el caso del PAS laboral alcanza los 10 puntos. Destaca la valoración positiva que se realiza de la comunicación con el personal académico de la Facultad, así como con los alumnos y los compañeros, ítems que reciben una valoración media que sobrepasa de media los 7,5 puntos, aproximándose a 8. En el lado opuesto, las puntuaciones más bajas corresponden a los ítems “plan de formación PAS” (6,24), “servicios en riesgos laborales” (6,38) y “tamaño de la plantilla existente” (5,31), cuestiones que son ajenas a la Facultad de Derecho, pues dependen de Rectorado. A este respecto, debe insistirse en lo ya comentado en anteriores memorias, y es que buena parte de los ítems –y en general de los de la encuesta- no son valorables desde la Facultad, sino que su análisis y reflexión corresponde al Rectorado (ej. Plan de formación, seguridad, riesgos laborales, comunicación con servicios centrales, adecuación de tareas a puesto de trabajo, definición de funciones y responsabilidades, tamaño de la plantilla, etc.).

Sí es atribuible a la Facultad de Derecho, sin embargo, el reconocimiento a la labor del PAS, ítem cuya puntuación se sitúa en 7,29, con una mediana de 8, así como el ítem “se siente parte del equipo”, con valores muy similares al anterior.

Por lo demás, las puntuaciones de fidelidad son, en general, algo más elevadas que en el resto de ítems, con una puntuación máxima en la recomendación de la UCM de 8,24 (y una mediana de 8 puntos).

AGENTE EXTERNO

Los resultados de la encuesta realizada, durante el curso 2019/2020, por el Agente externo son sumamente satisfactorios por encima de 8 en todos los ítems recogidos. Metodología de Trabajo de la Comisión de calidad (9), participación en la toma de decisiones que afectan a la evolución de la titulación (8), desarrollo y evolución de los títulos en los que usted participa como agente externo (8) y Satisfacción global con la actividad desarrollada en la Comisión de Calidad (9); sin que el Agente externo haya realizado ninguna observación adicional.

FORTALEZAS	DEBILIDADES
Este curso ya hay encuestas de PDI relativas a todas las titulaciones (el año pasado no).	Los datos que ofrece el Vicerrectorado no abarcan todas las titulaciones (estudiantes). Baja participación en las encuestas.

5.3 Análisis de los resultados de la inserción laboral de los egresados y de su satisfacción con la formación recibida.

EGRESADOS

En relación con las encuestas a egresados, debe ponerse de manifiesto, al igual que en relación con encuesta de satisfacción de estudiantes, que no existen informes relativos a todas las titulaciones, sino solo relativos al Grado en Derecho y a los Dobles Grados Derecho-ADE y Derecho-RRLL. La ausencia de encuestas relativas al resto de titulaciones constituye una debilidad del sistema.

Por lo demás, y de la misma manera que ha sido señalado en el análisis de anteriores encuestas, la tasa de participación es extremadamente baja, situándose en el 5,75% en el Grado en Derecho (29 encuestados), en el 4,26% en el Doble Grado Derecho-RRLL (2 encuestados) y en el 11,94% en el Doble Grado Derecho-ADE (8 encuestados). Una vez más, se trata de una debilidad que debe ser objeto de tratamiento y seguimiento.

Dicho lo cual, debe nuevamente insistirse, también en relación con estas encuestas, en lo que consideramos es una defectuosa formulación de los ítems. En efecto, un alumno recién graduado o graduado hace un curso académico no parece encontrarse en posición de valorar cuestiones como el plan de estudios, los contenidos de las asignaturas o el nivel de dificultad. Tampoco comprendemos la medida en que, al menos en lo que a Derecho respecta, los “contenidos innovadores” de la titulación constituyen un elemento ni que represente un plus para la titulación, ni que, además, debiera en su caso ser objeto de consideración por un recién graduado.

Sin perjuicio de lo que acaba de decirse, en cuanto a la baja participación en las encuestas, así como a lo que consideramos defectuosa confección y redacción de los ítems, llama la atención la baja puntuación obtenida en el ítem “servicios de atención a los estudiantes”, cuando un porcentaje muy reducido hace uso, en la práctica, de estos servicios, al menos por lo que a la Facultad de Derecho respecta. Y ello no obstante el hecho de que desde el mismo comienzo de la titulación, con las Jornadas de acogida a las que ya se ha hecho referencia en otro epígrafe de esta Memoria, como a lo largo del desarrollo de la misma, se informa a los alumnos de los

servicios de ayuda y apoyo que tienen en su mano. Servicios de los que, como se ha dicho, se hace un escaso uso en la práctica. También debe hacerse referencia al resultado del ítem “posibilita el acceso al mundo laboral”, que especialmente en el caso del Grado en Derecho obtiene una baja puntuación (5,10, con mediana de 5). Y es que al tratarse de una titulación habilitante, el acceso a la profesión de abogado pasa necesariamente por la superación no sólo del Máster de Acceso a la Abogacía, sino asimismo por la superación del examen nacional de acceso. Esto atendido, es evidente que los solos estudios de Grado en Derecho no posibilitan, directamente, el acceso al mundo laboral, desde luego si lo que se pretende es ejercer la profesión de abogado. Ni tampoco si lo que se pretende es acceder a la función pública, para lo cual es necesario preparar y superar la correspondiente oposición.

Por lo demás, con carácter general llaman la atención las medias relativamente bajas que se obtienen en los ítems. Así, en el caso del Grado en Derecho, las medias que rondan los 5-6 puntos en una escala de 10. Bajas medias que contrastan no ya solo con la valoración general de la titulación, que se sitúa en 6,72 (con una mediana de 7), sino especialmente con la puntuación alcanzada por el ítem “volvería a elegir la misma titulación”, que obtiene una media de 8,61 y una mediana de 9. Algo parecido ocurre en el caso del Doble Grado Derecho-ADE, donde las puntuaciones por ítem se sitúan en el entorno de los 5 puntos, y sin embargo la satisfacción global alcanza los 6,25 puntos (con una mediana de 7), y el ítem “volvería a elegir la misma titulación”, los 7 puntos. En el caso del Doble Grado Derecho-RRLL, las puntuaciones por ítem oscilan más, con altas puntuaciones en el apartado relativo a la formación recibida (en el entorno de los 8 puntos), y más bajas en relación con las asignaturas de la titulación (que insistimos en que no parece que un alumno recién graduado pueda valorar). Ahora bien, la valoración global se sitúa en este caso en 7,5 puntos, alcanzando el ítem “volvería a elegir la misma titulación” los 8 puntos.

FORTALEZAS	DEBILIDADES
Los alumnos volverían a elegir la misma titulación.	No contamos con encuestas de inserción laboral. No existencia de informes relativos a todas las titulaciones. Baja participación en las encuestas.

5.4 Análisis de la calidad de los programas de movilidad.

Toda la información relativa a la movilidad internacional tanto de PDI, PAS, como estudiantes, se encuentra en el siguiente enlace: <https://derecho.ucm.es/-movilidad-1>

En lo referido a las acciones específicas de movilidad, existe en el centro una amplia y completa oferta para que los estudiantes que cursan titulaciones de Grado en esta Facultad, puedan realizar estancias de movilidad internacional. Al respecto pasamos a relacionar las actividades puestas en marcha para asegurar el correcto desarrollo de los programas de movilidad:

Según las informaciones del Rectorado de la Universidad Complutense, la oferta de movilidad internacional de esta Facultad de Derecho constituye, muy probablemente, la más completa de este grado de España en términos cuantitativos y cualitativos, fundamentalmente gracias al numeroso grupo de universidades que mantienen convenio con la UCM en el marco del programa Erasmus + para la Unión Europea y la Confederación Helvética, completado con el programa Erasmus + con Países Asociados para fuera de la Unión Europea (Armenia, Egipto, Estado Unidos, Israel, Japón, Paraguay, Federación Rusa, Senegal, Serbia y Vietnam) y gracias un completo elenco de acuerdos bilaterales de movilidad por convenio con numerosas

universidades extranjeras de los cinco continentes, especialmente de Hispanoamérica. Al éxito de esta oferta de movilidad contribuye decisivamente la antigüedad centenaria de la institución, el amplio conocimiento en el exterior de las actividades de la UCM, la vinculación de egresados de la Universidad Complutense a cientos de centros universitarios de los cinco continentes, así como el gran tamaño de esta Universidad, cuya Facultad de Derecho es el centro presencial con más estudiantes de Derecho de España. Razones que determinan que sea constante la oferta de instituciones académicas de dentro y fuera de la Unión Europea que se interesan por firmar convenios de movilidad de estudiantes con la UCM.

Dato a destacar, en el año 2019 la UCM estaba en segundo lugar en el ranking de universidades españolas con mayor movilidad, y en los años 2019-2020, hemos pasado a ocupar el primer puesto.

Resulta muy mayoritaria la movilidad de estudiantes en el seno de la Unión Europea a través del programa Erasmus+, superándose el número de ciento ochenta estudiantes (outgoing e incoming) interesados en el programa, tasa que con toda probabilidad aumentará en el futuro por el interés académico de estos programas, así como por el alto valor que conceden los empleadores en el seno del mercado de trabajo a esta experiencia internacional y al perfeccionamiento de idiomas extranjeros. Razones por las cuales la Facultad ha aumentado progresivamente durante los últimos cursos académicos y aumentará en el futuro los recursos humanos y materiales destinados a los programas de movilidad internacional.

- Para facilitar la movilidad internacional de los estudiantes y el cumplimiento del requisito de nivel de idioma exigido por el programa Erasmus + y por las universidades de destino, la Facultad ofrece la posibilidad -a través del Centro de Idiomas Complutense- de cursar clases de idiomas con personal altamente cualificado y a precios muy competitivos respecto de los del mercado que, además, tienen importantes descuentos para el alumnado del centro. La oferta de estos cursos se divulga activamente entre los estudiantes de la Facultad desde su ingreso mismo en el centro para coadyuvar a que aquellos estudiantes que no dominen la lengua en la que deben cursar sus estudios en el extranjero dispongan del tiempo suficiente para poder aprenderla o perfeccionarla y poder optar a participar en los referidos programas de movilidad internacional.

- Además de las becas Erasmus + en sus diferentes modalidades, existe una variada oferta de becas, fundamentalmente para la movilidad por convenio internacional allí donde no alcanzan las becas de naturaleza pública, que la Universidad Complutense gestiona en régimen de convenio con diversas entidades financieras, instituciones y fundaciones, cuya solicitud se encuentra a disposición del alumnado del centro para fomentar su movilidad. Ayudas que en todo caso se adjudican en régimen de concurrencia competitiva entre sus solicitantes atendiendo a los principios de mérito y capacidad.

- Los resultados obtenidos por estos programas de movilidad internacional a tenor de los datos recogidos, son ampliamente satisfactorios para el alumnado que los cursa y para el profesorado del centro, de forma que esta movilidad exterior y su reconocimiento se encuentra perfectamente integrada en los planes de estudios y en los servicios docentes y administrativos ordinarios de la Facultad y se ha convertido en una experiencia habitual con la que ya cuentan no solo los estudiantes, sino también el personal docente e investigador y de administración y servicios a los efectos de planificación de todos los servicios del centro que se ven afectados por la misma.

- Debemos destacar que durante el curso 2019-2020 se han incrementado las acciones dirigidas a la internacionalización aumentando el número de convenios con universidades extranjeras así como el número de docentes desplazados a las mismas para realizar estancias de docencia o investigación al tiempo que también continua sustancialmente la progresión del número de alumnos que se acogen al programa de movilidad internacional. Desde la perspectiva de la Administración se ha trabajado en el análisis de mejoras dirigidas a la mejor organización de los servicios administrativos del Centro que dan soporte al servicio de referencia.

Finalmente, debemos poner de manifiesto que por las circunstancias concurrentes durante el segundo cuatrimestre del curso 2019-20, debidas a la pandemia del COVID-19, los programas de movilidad internacional de la Facultad de Derecho, y de la Universidad Complutense, y en general de todas la universidades europeas en las que se cursa el programa Erasmus -así como en las universidades de terceros estados-, se han visto afectadas por la generalización de los confinamiento y las medidas restrictivas de la movilidad. La práctica totalidad de las estancias programadas se desarrollaron hasta su finalización, no obstante, por razones de salud pública, resultó preciso en muchos casos el establecimiento de sistemas de docencia telemática que se generalizaron en toda Europa. Asimismo, la Oficina de Movilidad Internacional del centro, prestó de forma ininterrumpida durante ese tiempo, toda la asistencia académica y personal relativa a su movilidad, lo mismo a los alumnos del centro desplazados para la realización de una estancia internacional, que a aquellos estudiantes de universidades extranjeras que se encontraban realizando una estancia en la UCM.

Datos curso académico 2019-2020:

Incoming: 78 - Estudiantes Erasmus+
 12 - Estudiantes por Convenio

Outgoing:
 84 - Estudiantes Erasmus+
 3 – Estudiantes por Convenio
 5 – Estudiantes Erasmus+ Prácticas
 2 – PAS Formación
 3 – PDI por Convenio
 4 - PDI Formación

Convocatorias:

Sector Estudiantes:

- Programa UCM Universidad de California
- Erasmus + Estudio (UE y Asociados)
- Convocatoria Becas Utrech
- Teaching Assistant Español – Harvard
- Programa IES
- Programa de Becas Iberoamérica Santander Universidades.
- MAUI-UTRECHT
- AEN-UTRECHT

Sector PDI:

- Erasmus+ Formación
- Erasmus+ Docencia
- Becas Complutense del Amo
- Unión Iberoamericana de Universidades

Sector PAS:

- Erasmus+ Formación

Respecto del Procedimiento de trabajo de la Oficina de Movilidad de la Facultad de Derecho, debemos destacar lo siguiente:

ESTUDIANTES INCOMING. La Oficina de Relaciones Internacionales envía el listado de los alumnos admitidos como Erasmus y en la aplicación Moveon vuelcan sus datos.

La Oficina de Movilidad se encarga del trámite de la estancia:

- Learning Agreement , During the Mobility de sus respectivos contratos de estudio firmado por el Vicedecano
- Certificados de llegada y salida
- Se les informa de los horarios, grupos, fechas de exámenes.
- Matriculación de las asignaturas.
- Se les indica donde tienen que ir para la activación del campus virtual y tarjeta UCM.
- Transcript of Records de sus calificaciones.
- Todos los documentos se envían escaneados.
- Ayuda en todo lo relacionado con su estancia ya sea presencialmente en la oficina así como a través del correo electrónico.

En el caso de estudiantes por convenio antes de su estancia en la facultad se les informa por correo electrónico de las asignaturas que pueden cursar. Una vez aquí se les informa de los cursos, carnet universitario, campus virtual, la matrícula y la tramitación administrativa en estos casos la realizan desde la Oficina de Relaciones Internacionales.

ESTUDIANTES OUTGOING: Desde el Vicerrectorado de Relaciones Internacionales se informa de publicación de las convocatorias Erasmus+ con países de Unión Europea y Asimilados y de los Países Asociados. Cotejamos los datos de los acuerdos firmados con las universidades y realizamos la tabla con las plazas ofertadas en cada una de las Universidades detallando el nivel de idioma requerido y un link con la información académica de cada una de ellas.

Al inicio de la publicación oficial de la convocatoria Erasmus+ se realiza una sesión informativa para guiar y ayudar a los estudiantes en todo el procedimiento.

La Oficina de Movilidad se encarga del trámite de la beca erasmus+:

- Se da difusión a la convocatoria (web Facultad, tablón de anuncios)
- Los estudiantes tienen que registrarse y subir los documentos a través de una aplicación informática y presentarlos por registro.
- Se organiza cada expediente recibido de registro.
- Se comprueba la documentación.
- Publicación de listado de Admitidos y excluidos en la convocatoria.
- Se realiza el baremo de los admitidos por expediente y nivel de idioma/s.
- Publicación de asignación de plazas adjudicadas.
- Reunión para informarles de toda la documentación que tienen que preparar en su estancia como Erasmus.
- Reconocimiento de créditos que será visado y firmado por el Vicedecano.
- Learning Agreement, During the Mobility de su contrato de estudios con las firmas del alumno, Vicedecano y responsable de la Universidad de destino.
- Certificados de llegada y salida.
- Posibles ampliaciones/reducciones de estancia.
- Toda la documentación relativa al Erasmus se envía escaneada por correo electrónico.
- Nos envían el Transcript of Records ya sea el alumno o la Universidad de destino.
- Se realiza el acta de equivalencia de las calificaciones.
- Introducción de las calificaciones en GEA.
- Ayuda en todo lo relacionado con su estancia.

En el caso de estudiantes por convenio se tramita el documento de reconocimiento de créditos a la firma del Vicedecano.

En los dobles Grados se trabaja con la correspondiente Oficina de Movilidad de la otra Facultad informando y enviando el reconocimiento de créditos firmado por el Vicedecano. Se realizan las actas de equivalencia de las asignaturas así como la introducción de sus calificaciones en GEA.

A los alumnos de Hispano-Francés y de Hispano-Italiano se les informa vía mail de las convocatorias. Se les explica que documentación tienen que presentar para poder beneficiarse de la beca erasmus.

PAS Y PDI OUTGOING: Tramitar el documento de movilidad a la firma del Vicedecano de Relaciones Internacionales e Institucionales. Tanto de forma presencial como vía mail nos hacen consultas de estas convocatorias. La tramitación administrativa la llevan en Relaciones Internacionales, tanto PDI como PAS deben de enviar allí su documentación.

Los responsables de la implantación y seguimiento de los programas de movilidad son la propia Oficina de Movilidad de la Facultad de Derecho así como el Vicedecano de Relaciones Internacionales e Institucionales. Con la finalidad de realizar una planificación adecuada y de atender al estado de su cumplimiento el Vicedecano solicitó un Proyecto de Innovación en la Gestión, en el que se está analizando las labores encomendadas a la oficina de movilidad, medidas para su mejora y análisis de las necesidades del servicio.

FORTALEZAS	DEBILIDADES
<p>Número y diversidad geográfica de instituciones académicas extranjeras con las que mantenemos convenios en vigor, lo que permite un circuito amplio de posibilidades de movilidad.</p> <p>Se mantiene una comunicación fluida con los estudiantes durante la realización de las estancias internacionales, por parte de la oficina de movilidad, los cuales nos trasladan su satisfacción con la ejecución del programa.</p> <p>El índice de éxito en las asignaturas cursadas en las estancias internacionales es muy alto.</p>	<p>No contar con un procedimiento formal para conocer la satisfacción de los alumnos.</p>

5.5 Análisis de la calidad de las prácticas externas.

Toda la información relativa a las prácticas externas se encuentra en el siguiente enlace: <https://derecho.ucm.es/oficina-de-practicas-externas>

La información relativa al número de estudiantes y el tipo de organismos o empresas donde se realizan las prácticas está disponible en la herramienta informática GIPE UCM (Gestión Integral de Prácticas Externas). Aunque en el Informe de seguimiento se nos recomienda incluir en nuestra web, información a través de un enlace sobre las empresas u organizaciones donde se desarrollan las prácticas, no nos parece conveniente por varias razones: en primer lugar, es muy probable que nos encontremos que las propias entidades no accedieran a ello, porque no les interesara; y en segundo lugar, porque ello resultaría ser una información muy útil para otros Organismos, lo que restaría posibilidades de encontrar plazas efectivas de prácticas para nuestros estudiantes.

La asignatura “Prácticas externas” en el Grado en Derecho es de carácter optativo. Equivale a 6 créditos ECTS, lo que supone 150 horas (en tales horas quedan incluidas las que el alumno debe dedicar tanto a las tutorías de seguimiento con el tutor interno como a la realización de su memoria de prácticas -entre un 10 y un 20% de las horas totales-).

Las Prácticas pueden ser propuestas por la Facultad o bien ser proactivas. En la primera modalidad, la iniciativa para la negociación y firma del convenio de prácticas procede de la Oficina de Prácticas, a propuesta del Vicedecanato de Formación Permanente, Prácticas Externas y Empleabilidad y de la coordinación de prácticas. Por lo que respecta a la segunda modalidad, las prácticas proactivas, son aquellas que se caracterizan porque la iniciativa para la negociación y firma del convenio de prácticas corresponde al propio estudiante. En todos los casos, se exige que la práctica propuesta por el estudiante se adecúe al perfil de la titulación de Derecho.

Por lo que respecta al seguimiento de la práctica, la Oficina de Prácticas envía por correo electrónico el anexo de prácticas al estudiante, que entrega las copias para la firma en la entidad y deposita una de ellas en la Oficina de prácticas. El estudiante se pone en contacto con el tutor asignado por la Facultad al comienzo de la práctica para concertar las entrevistas que se estimen pertinentes y, además, aquél cuenta con un tutor externo en la entidad que guía su formación en la entidad colaboradora.

Según el Plan de Estudios del Grado en Derecho, la asignatura “prácticas externas” es una asignatura del segundo cuatrimestre de cuarto curso, último curso de la titulación. No obstante, su desarrollo puede tener lugar tanto en el primer como en el segundo cuatrimestre del cuarto curso. Las prácticas realizadas por los estudiantes durante el curso 2019-2020 les han permitido realizar actividades en organismos públicos, instituciones, asociaciones, despachos y empresas, lo que ha supuesto que aquéllos han podido desarrollar y reforzar todas las competencias generales, transversales y específicas de la Titulación.

La situación excepcional generada por la Covid-19 provocó la suspensión de las prácticas curriculares durante el segundo cuatrimestre, lo que dificultó considerablemente la gestión de las mismas. Esta suspensión de la actividad presencial obligó a adaptar las guías docentes e introducir modificaciones en el programa, metodología y recursos. Las entidades colaboradoras tuvieron la posibilidad de continuar con las prácticas de manera no presencial, si era posible mantener el proyecto formativo y aseguraban los medios necesarios para un correcto seguimiento.

Para los supuestos en los que las prácticas externas no pudieron finalizar en modalidad virtual, se permitió continuar con las prácticas transcurrido el periodo de suspensión, siempre con el acuerdo previo entre la entidad y el alumno y ampliándose el periodo de realización hasta el 30 de septiembre de 2020. También se permitió reubicar al estudiante en otras prácticas para completar el número de horas.

Asimismo, se pidió a los tutores internos que reforzaran la tutorización para asegurar que, realmente, con la transformación de las prácticas de presenciales, a no presenciales se seguía cumpliendo el programa formativo de cada práctica.

Para la gestión de las prácticas, la Facultad de Derecho cuenta con una oficina de prácticas ubicada en la propia Facultad y un sistema de coordinación que garantiza la atención debida con los tutores internos, las entidades colaboradoras y, sobre todo, con los estudiantes.

Respecto al personal de administración de servicios en la Oficina de Prácticas, actualmente, se integra de dos funcionarios de carrera. La suspensión de la actividad presencial durante el segundo cuatrimestre, por razón de las medidas extraordinarias adoptadas ante la situación provocada por la Covid-19, supuso un aumento considerable de trabajo en la gestión de las prácticas.

Desde el punto de vista de la Coordinación, el puesto de Coordinadora de Grados y Dobles Grados quedó consolidado en el curso académico anterior. Sin embargo, todavía queda

pendiente el reconocimiento de la labor de coordinación en el Plan de Dedicación Académica (PDA).

Durante el curso académico se han celebrado sesiones informativas por cada uno de los Grados y Dobles Grados, para que los alumnos matriculados en la asignatura tengan conocimiento de toda la información básica y de los medios materiales y personales que tienen a su disposición.

A partir del curso 2015-2016, y a petición del Rectorado, la Facultad se sumó a la gestión de las prácticas externas curriculares de la Titulación a través de la herramienta informática diseñada desde el Rectorado al efecto: GIPE UCM (Gestión Integral de Prácticas Externas). Durante el curso 2017-2018 conseguimos que prácticamente todos los tutores utilizaran GIPE UCM y fuera la herramienta de prácticas que utilizaran los alumnos indubitadamente. Para completar este proceso de integración, una de las iniciativas del curso 2018-2019, que hemos podido concluir en el curso 2019-2020, es la implantación de la entrega telemática a través de la aplicación GIPE UCM para que tanto el tutor externo como el estudiante puedan colgar los informes necesarios para su correcta evaluación. La asignatura Prácticas Externas se califica por el tutor interno asignado por la Facultad, de modo que ahora el tutor interno tiene a su disposición los tres documentos (memoria de prácticas, informe de evaluación del tutor externo de la entidad colaboradora e informe de evaluación del alumno) para evaluar al estudiante en GIPE UCM. Con esta iniciativa hemos conseguido agilizar el proceso de evaluación, así como permitir el acceso de las personas responsables de prácticas a toda la información; en especial, a la evaluación que hacen los estudiantes de las prácticas y de las entidades colaboradoras. Esta evaluación ofrece información cualitativa sobre la valoración que hace el estudiante de la entidad de prácticas y de su aprendizaje. Las preguntas que se formularon a los estudiantes y que son indicativas de la satisfacción de estos con las prácticas son las siguientes:

- a) ¿Considera que el trabajo realizado se corresponde con el contenido de la oferta de la práctica?;
- b) ¿Ha sido formativo este período de prácticas? Señale las causas principales;
- c) ¿Se ha sentido integrado en el equipo de trabajo? Indique por qué;
- d) ¿Ha respondido a sus expectativas la práctica realizada? Indique por qué;
- e) Valore el período de prácticas de 1 (muy malo) a 10 (excelente).

Asimismo, en las encuestas de satisfacción del alumnado con la titulación articuladas/gestionadas desde el Rectorado uno de los ítems específicos es la satisfacción con las prácticas externas.

También se organizó una comisión desde Rectorado para elaborar encuestas de satisfacción que pudieran utilizar todas las facultades, pero la situación provocada por la Covid-19 impidió que pudiera proseguirse con esta labor.

Respecto a las entidades colaboradoras se han renovado y firmado nuevos convenios. Sobre este particular, a día de hoy la Facultad tiene suscritos 771 Convenios de Colaboración. En el curso 2019-2020 se han gestionado 232 prácticas, de las cuales 50 han sido en juzgados y tribunales, 24 en otras instituciones públicas (como la Abogacía General de la Comunidad de Madrid, el Ministerio de Asuntos Exteriores y el Ayuntamiento de Madrid) y 158 en despachos, empresas y asociaciones.

	Juzgados y tribunales	Otras instituciones públicas	Despachos y empresas
Número de plazas	50	24	158

Cada vez son más las entidades que canalizan sus ofertas a través de GIPE UCM, aunque siguen existiendo entidades colaboradoras que tienen sus propias herramientas informáticas de oferta de prácticas. Por este motivo, los días 23 y 24 de septiembre de 2019 se ha celebrado un

foro de empleo jurídico con participación de 20 entidades de gran prestigio en el ámbito nacional e internacional. El personal de la OPE y en su mayoría los grandes despachos ofrecieron paralelamente cursos y talleres para mejorar la empleabilidad de los egresados. Igualmente, los días 14 y 15 de noviembre se celebró el I Foro de Empleo Público con el objetivo de dar a conocer a nuestros estudiantes las oportunidades profesionales que ofrece el sector público.

Durante el curso 2019/2020 ha seguido potenciándose el nombramiento de los Tutores de Prácticas Externas, que permite el reconocimiento de su labor en el correcto desarrollo de las prácticas externas.

Respecto a la página web y con el objetivo de mejorar la transparencia, se han continuado modificando y revisando todos los contenidos y organizando la información conforme a los tres grandes implicados en las prácticas: alumnos, entidades y tutores internos. Se ha realizado un apartado de preguntas frecuentes, donde las entidades pueden encontrar fácilmente toda la información relativa a las prácticas externas.

También se han mantenido y ampliado los programas de prácticas en la administración pública, especialmente en juzgados y tribunales. Se han gestionado un total de 50 prácticas en juzgados y tribunales y en instituciones públicas.

Como mejoras previstas para cursos sucesivos, tenemos presente:

- Mantener y ampliar la oferta de prácticas en instituciones públicas de prestigio. En esta línea se pretende seguir avanzando.
- Depurar y mejorar las ofertas de prácticas en función de los resultados y las opiniones de los alumnos, evitando aquellas que no son formativas para ellos.
- Elaborar encuestas de satisfacción para los tres colectivos. Si no se pueden hacer conjuntamente con el Rectorado, se elaborarán por la Facultad.

FORTALEZAS	DEBILIDADES
<p>Gran número y variedad de ofertas para prácticas.</p> <p>Buen funcionamiento de la Oficina de Prácticas, sobre todo en la gestión, e información de las prácticas.</p> <p>Mantenimiento de una comunicación fluida entre los tutores internos y externos.</p> <p>Adaptación de las guías docentes a la situación Covid-19, tras la suspensión de la actividad presencial en las sedes donde se realizaban las prácticas.</p>	<p>Insuficiente conocimiento de la valoración de las prácticas por de los diferentes colectivos que interactúan (alumno, tutores, pas).</p> <p>No contar con un número mayor de ofertas, ya que esto redundaría en una mejor calidad de las prácticas.</p>

6. TRATAMIENTO DADO A LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE VERIFICACIÓN, SEGUIMIENTO Y RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN.

6.1 Se han realizado las acciones necesarias para llevar a cabo las recomendaciones establecidas en el Informe de Evaluación de la Solicitud de Verificación del Título, realizado por la Agencia externa.

La Agencia externa recomendó respecto a las competencias del título, que las competencias específicas CE27, CE30 y CE33 no debían incluirse en el listado de competencias del Criterio 3, dado que están asignadas a materias optativas, debiéndose incluir en el Criterio 5 de Planificación de las Enseñanzas.

No se ha procedido a la realización de la recomendación, debido a la irrupción de la pandemia, sin embargo se encuentra en proceso.

6.2 Se han realizado las acciones necesarias para corregir las Advertencias y las Recomendaciones establecidas en el último Informe de Seguimiento del Título realizado por la Agencia externa.

El Informe final de renovación de la acreditación incluía el necesario seguimiento de la siguiente modificación: CUNEF 1. "Mientras no sea aprobada la modificación, el centro debe respetar el número de plazas aprobadas." Se aportan evidencias de la modificación de la Memoria de Verificación. En el caso de CUNEF se autorizan 230 alumnos de nuevo ingreso cada curso académico. En la web de CUNEF para el Grado Derecho se ofertan 40 plazas en el curso 2018/2019 y para el doble Grado Derecho+ADE 190 plazas.

VALORACIÓN: Una vez examinado el documento remitido por la Universidad Complutense de Madrid y revisadas las evidencias, queda constatado que se respeta el número de plazas previsto en la Memoria de Verificación del título.

Enlace: <file:///C:/Users/user/Downloads/der-ifse-2019-g.derecho.pdf>

6.3 Se han realizado las acciones necesarias para llevar a cabo las recomendaciones establecidas en el último Informe de Seguimiento del Título, realizado por la Oficina para la Calidad de la UCM, para la mejora del Título.

Se ha cumplido con las siguientes recomendaciones a la memoria 2018/2019:

- Se ha realizado una valoración así como una explicación de las distintas Comisiones de la Titulación, indicando temas tratados, análisis y mejoras planteadas (vid. supra 1.1, 1.2 y 1.3).
- Se ha incluido una información más detallada, incluyendo el porcentaje de docencia impartida por cada colectivo (vid. supra 3).
- No se ha atendido la recomendación de incluir el personal académico en los ítems estructura y características, por cuanto ya existe un ítem específico PERSONAL ACADÉMICO.
- Se ha incluido la tabla de asignaturas y el análisis cualitativo de las mismas; así como los datos de la tasa de abandono y de la tasa de graduación. Se ha incluido un análisis de las tasas anteriormente mencionadas, aportando las tasas previstas en la Memoria verificada (vid. supra 5.1).
- Se ha fomentado la participación de los diferentes colectivos en las encuestas de satisfacción, lo que ha permitido hacer un análisis más detallado y significativo- pasando de 7, en el curso 2018/2019, a 62 profesores en el curso 2019/2020-. (vid. supra 5.2).
- Se ha realizado una valoración de las encuestas de los egresados si bien resultan mínimas, debiendo entender que se trata a su vez de una competencia de Rectorado.
- Se ha mantenido la información relativa a movilidad, a través de la cual se da respuesta a la movilidad saliente y entrante (vid. supra 5.4).
- Se ha mantenido la información relativa a prácticas externas incorporando número de estudiantes, tipo de organismos o empresas donde se realizan etc... (vid. supra 5.5.)
- Se han incorporado los indicadores de resultado (vid. ANEXO 1: ICMRA- 2).

6.4 Se ha realizado el plan de mejora planteada en la última Memoria de Seguimiento a lo largo del curso a evaluar.

	Puntos débiles	Causas	Acciones de mejora	Responsable de su ejecución	Fecha de realización	Realizado/ En Proceso/ No realizado	
INFORMACIÓN WEB	Falta de correspondencia entre los ITEMS Madrid + d y los fijados en la web	Diferente nomenclatura Diferente orden	Adecuar el orden y la nomenclatura	RECTORADO			
Estructura y funcionamiento del SGIC							
SIDI	FALTA DE CORRESPONDENCIA ENTRE LA INFORMACIÓN QUE APARECE Y LA QUE SE PRECISA DIFICULTAD PARA EL ANÁLISIS DE LOS DATOS	Volcado de información equivoco MODELOS CAMBIANTES	Reunión PDI, PAS, INFORMÁTICOS MODELO UNIFORME Y ESTABLE	RECTORADO			
Sistemas para la mejora de la calidad del título	CALENDARIO DE EXAMENES	Envío de las fechas en las que se deben realizar -por Rectorado- con mucho retraso	Elaboración y puesta a disposición de los alumnos en el momento de la matrícula	Vicedecano de Ordenación Académica	2019	REALIZADO	
	CALIDAD DE LA DOCENCIA	Coexistencia de dos modelos que dificultan el análisis Necesidad de elaborar una reforma en las encuestas y en los mecanismos para su ejecución	Análisis del modelo implementado para su oportuna mejora	DECANATO RECTORADO	2019	EN PROCESO	
	PRÁCTICAS EXTERNAS	Adecuación de las prácticas a la situación de la pandemia Evaluación del alumnado	Permitir desarrollo de las prácticas externas de manera no presencial (online)	Implementación de un modelo de evaluación a través de GIPE	Vicedecana de Prácticas Externa	2019	REALIZADO
			2019			EN PROCESO	
	RESULTADOS DE SATISFACCIÓN. ESCASA PARTICIPACIÓN	Desinterés por valorar el servicio.	Dar facilidades para evaluar así como incentivar a través de los medios electrónicos.	DECANATO Mejoras sustanciales en la participación y en la variedad de consultas	2019	EN PROCESO	
	MOVILIDAD	Estructura organizativa susceptible de mejora en dotación de personal	Análisis de un nuevo modelo organizativo	Vicedecano de Relaciones Institucionales	2019	EN PROCESO	
Tratamiento dado a las recomendaciones de los informes de	ANÁLISIS DEL INFORME FINAL MADRID + D	Verificación del Título	Análisis	Comisión de Calidad	2019	REALIZADO	

verificación, seguimiento y renovación de la acreditación						
Modificación del plan de estudios	Implantación de un nuevo plan de estudios	Necesidad de replantear las asignaturas de la formación básica. Necesidad de ampliar buena parte de las asignaturas de Derecho positivo español que deben cursar todos los alumnos. Necesidad de racionalizar y modernizar la oferta de asignaturas optativas.	Adecuación a una sociedad más actual	Decanato	2019	REALIZADO

6.5 Se han realizado las acciones necesarias para llevar a cabo las recomendaciones establecidas en el Informe de la Renovación de la Acreditación del título, realizado por la Agencia externa para la mejora del Título.

NO PROCEDE

FORTALEZAS	DEBILIDADES

7. MODIFICACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

7.1 Naturaleza, características, análisis, justificación y comunicación del Procedimiento de modificación ordinario.

Las líneas directrices de las modificaciones en el Plan de estudios se mueven en tres niveles:

- 1.- La necesidad de replantear las asignaturas de la formación básica.
- 2.- La necesidad de ampliar buena parte de las asignaturas de Derecho positivo español que deben cursar todos los alumnos.
- 3.- La necesidad de racionalizar y modernizar la oferta de asignaturas optativas.

La necesaria adaptación de los estudios de la antigua Licenciatura en Derecho, Plan de 1953, al Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), tuvo para los estudios jurídicos en la Universidad Complutense un enorme impacto. Por un lado supuso la necesaria (y muy conveniente) renovación de los métodos de impartición de las asignaturas, a los que hubo que incorporar la llamada "evaluación continua", destinando a actividades presenciales de tipo práctico una parte

sustancial de las horas de docencia. Por otro lado, desaparecieron las asignaturas anuales, de manera que el curso académico quedó dividido en dos semestres (cuatrimestres, para ser más exactos) con sus correspondientes períodos de exámenes. Pero lo más importante fue la reestructuración de los estudios jurídicos. De una Licenciatura de cinco años, habilitante para el ejercicio de la profesión de abogado y para diversas oposiciones con distinto nivel de cualificación, pasamos a unos estudios universitarios básicos (Grado en Derecho) y de especialización o habilitantes para ejercer la abogacía (MAB y otros másteres jurídicos).

En consecuencia, el primer nivel de los estudios jurídicos universitarios sufrió la merma de un curso académico. Algo muy relevante, si se tiene en cuenta que no todos los profesionales del Derecho necesitan cursar un postgrado y que de hecho el acceso a funciones de tal alto nivel como, por ejemplo, la Judicatura, Abogacía del Estado, cuerpo de Registradores y Notarios, sólo precisan como titulación universitaria de origen el Grado en Derecho.

En el caso del Plan de estudios del Grado en Derecho de la UCM, la reducción en el tiempo destinado a la formación de los alumnos con contenidos obligatorios para todos ellos, se redujo un año más. Nuestro Plan de estudios, en efecto, se cuenta entre los pocos que actualmente en España dedica su Cuarto curso a la entonces llamada Formación Complementaria, y que se corresponde con asignaturas optativas (además del Trabajo Fin de Grado, obligatorio y al que se asignan 6 ECTS). Nuestro Plan contiene 54 créditos de optatividad. Es un número muy alto, comparado con la práctica totalidad de los planes de estudio de las Universidades españolas de mayor prestigio. Las asignaturas optativas ofrecen la innegable ventaja de diversificar la oferta formativa y permitir a los alumnos adaptarla a sus preferencias o aptitudes individuales. Pero tienen la desventaja de ser asignaturas que no cursan todos los alumnos, sino sólo una parte (desigual, según la asignatura) de los que se gradúan. La situación en el momento actual queda ilustrada con los siguientes datos, que corresponden al número de grupos con que contamos en los diversos cursos del Grado en Derecho:

En los dos primeros cursos el alumnado se reparte entre 8 grupos de mañana y 5 de tarde presenciales, más un grupo on-line; en el tercer curso, contamos con 6 grupos de mañana y 5 de tarde presenciales, más un grupo on-line.

No obstante, las asignaturas optativas con mayor número de grupos no superan los cuatro, y esto sólo sucede con dos asignaturas que imparten contenidos que en el Plan del 53 estaban incorporados a la asignatura obligatoria anual, como son Seguridad Social y Responsabilidad Civil. Otras optativas tienen dos grupos (uno de mañana y uno de tarde), tres grupos (uno de mañana y dos de tarde). Finalmente, las hay con sólo un grupo, de mañana.

Si se repara en la denominación de las asignaturas optativas, y más todavía si se analizan sus contenidos temáticos en las Guías Docentes, se ve que en muchos casos, más que proporcionar una formación “complementaria”, se utilizan para “completar” (algo que evidentemente, no es lo mismo que complementar) la formación que se entiende indispensable para todo Graduado en Derecho. La consecuencia indeseable es que esta formación no es recibida por buena parte del alumnado, al que se sustrae una parte relevante del estudio del temario. Tanto si el enfoque es el tradicional de los contenidos y resultados del aprendizaje, como el más innovador (y adecuado a Bolonia) de la adquisición de competencias (generales, transversales y específicas), la conclusión no varía mucho: el graduado en Derecho no termina sus estudios jurídicos generalistas con una formación satisfactoria.

Por otro lado, nuestro Plan de estudios del Grado en Derecho adolece de cierto desfase con las exigencias actuales de la formación generalista de los futuros profesionales del Derecho. Es un Plan en el que resulta muy visible la voluntad de volcar en una titulación de mayor duración, los contenidos tradicionales de la Licenciatura en Derecho. No se trata de una crítica: muchos juristas y profesionales de la docencia entendemos que el Derecho es un producto cultural con un gran acervo histórico-conceptual y con categorías tradicionalmente bien construidas y

asentadas. En otras palabras, en la comunidad de los juristas y profesores del Derecho se estima, en general, que las innovaciones en materia del aprendizaje jurídico deben estar bien justificadas, tratándose de un Grado orientado, en definitiva, al ejercicio de profesiones reglamentadas.

No obstante, los estudios jurídicos no pueden ni deben quedar al margen de las innovaciones que exige la evolución de los tiempos, y han de tener en cuenta el contexto sociocultural en el que viven y se forman nuestros alumnos, y las expectativas que la sociedad actual deposita en la formación universitaria. Y por supuesto, no pueden quedar al margen de los condicionamientos de la normativa que regula la estructura de los planes de estudio y la movilidad de los estudiantes (españoles y extranjeros) entre Grados de la misma o distinta rama de conocimiento.

Todas estas reflexiones se proyectan, en especial, sobre la llamada Formación Básica. Conforme a la normativa general (art. 12.5 del RD 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales), cualquier Grado universitario, y también el de Derecho, debe contar al menos con 60 créditos de asignaturas que tienen este carácter de Formación Básica, que han de repartirse entre los dos primeros cursos académicos. Con esta formación el alumno debería adquirir competencias y destrezas generales e instrumentales, no específicas de un campo concreto de estudio (de un área de conocimiento jurídica, en nuestro caso). Competencias que le permitan acceder y procesar la información que tendrá que emplear como jurista, que no son muy distintas de las que se adquieren con otras asignaturas de formación básica de otros Grados de la misma rama de conocimiento (Ciencias Sociales y Jurídicas). Esta es la filosofía que subyace y da sentido a las normas sobre reconocimiento de créditos de los alumnos que abandonan un Grado para matricularse en otro. Así, conforme al art. 13 a) del RD 1393/2007, "Siempre que el título al que se pretende acceder pertenezca a la misma rama de conocimiento, serán objeto de reconocimiento un número de créditos que sea al menos el 15 por ciento del total de los créditos del título, correspondientes a materias de formación básica de dicha rama".

La formación básica, en definitiva, debería contener asignaturas lo más instrumentales y lo menos específicamente jurídicas que sea posible (e idóneo). Un análisis comparativo de los planes de estudio en las Universidades españolas de referencia, muchos de los cuales se han modificado recientemente, demuestra que esto suele ser así. Aunque el alto número de créditos que la normativa asigna a la formación básica (60 ECTS) hace inevitable incluir entre las asignaturas de este carácter algunas de Derecho positivo, es preciso respetar el sentido de esta formación y proporcionar al alumno contenidos formativos que le permitan adquirir competencias instrumentales (búsqueda y uso de la información, cultura histórico-política, etc.).

Con la propuesta de modificación del Plan de estudios que ahora se presenta, se pretende como objetivo general y primordial mejorar la calidad de la formación que reciben *todos* los alumnos del Grado en Derecho, considerando los retos del entorno social, laboral y tecnológico en el que se desenvuelven las nuevas generaciones de universitarios. Todo ello sin desatender su formación cultural, de manera que perciban el Derecho no solo como una herramienta técnica de resolución pacífica y organizada de conflictos, sino como el producto de una secular tradición intelectual y sociopolítica que debe contextualizarse en la Historia. Considerando, además, que aunque el Derecho es un fenómeno eminentemente local o territorial, su inserción en un entorno de producción jurídica y de intercambios económicos a nivel supranacional es cada vez más acusada.

En el planteamiento de las asignaturas integradas en los Módulos y Materias en que se estructura el Plan de estudios, la propuesta intenta ser lo más expresiva posible del área temática de las mismas, suprimiendo la tradicional división en partes a través del empleo de números romanos (p.e.: Penal I y II). El objetivo es que el alumno potencial, a la vista del Plan de estudios, pueda advertir las características diferenciales entre la oferta formativa de la Facultad

de Derecho UCM y la de otras Universidades. Y que la comunidad universitaria en general, perciba con toda transparencia que el Plan contiene una oferta formativa seria, rigurosa y adaptada a los tiempos actuales.

Por otra parte, en la estructuración temática y temporal del Plan de estudios, se ha procurado tomar en consideración el carácter necesariamente progresivo del aprendizaje del Derecho. Se ha tenido muy en cuenta el nivel de dificultad de las distintas asignaturas, y el hecho de que algunas de ellas requieren de la adquisición de competencias y conocimientos que proporcionan otras, así como las conexiones temáticas entre distintas asignaturas. En definitiva, se trata de tener en cuenta la madurez intelectual del alumno, y la consistencia temática de las asignaturas, que exige que unas asignaturas precedan a otras y que se impartan en semestres consecutivos las que se incluyen en las mismas Materias (Civil, Penal, Administrativo, etc.).

En cuanto a la carga docente y de presencialidad del alumno en el aula, la propuesta expresa la predilección por las asignaturas de 6 créditos, a las que corresponden 4 horas semanales de docencia para el profesor, y ello tanto tratándose de asignaturas de formación básica, como obligatorias y optativas. Además de facilitar el reparto de la carga docente, estas asignaturas facilitan la gestión administrativa del título y la elaboración de los horarios, así como la homogeneidad global del Plan de Estudios, al permitir una división en 8 semestres con 5 asignaturas cada uno. No obstante, y con carácter excepcional, se ha optado por alguna asignatura obligatoria de 3 créditos (2 horas semanales), cuando sus contenidos temáticos no aconsejan una mayor duración, proporcionan habilidades de carácter transversal, o se trata con ellas de introducir o complementar una asignatura principal. En cuanto a la carga docente de los Departamentos/Unidades Docentes, se ha tenido muy en cuenta la conveniencia de repartir las asignaturas a su cargo en distintos cuatrimestres, con el fin de evitar la excesiva concentración temporal de la carga.

En el caso de las optativas, la opción por los 6 créditos para todas ellas, es el resultado de la experiencia acumulada en la impartición del Grado actual, que contiene optativas de 4 créditos. Estas optativas resultan poco atractivas para el alumno porque le dificultan completar los 240 créditos que precisan para obtener el Grado (lo que se conoce como “titular”), y de alguna manera contienen el “mensaje” erróneo de que hay optativas de primer y de segundo nivel.

7.2 Naturaleza, características, análisis, justificación y comunicación del Procedimiento de modificación abreviado.

NO PROCEDE

8. RELACIÓN Y ANÁLISIS DE LAS FORTALEZAS DEL TÍTULO.

	FORTALEZAS	Análisis de la fortaleza*	Acciones para el mantenimiento de las fortalezas
Estructura y funcionamiento del SGIC	<p>Unificación del SGIC para todas las titulaciones dependientes del Centro.</p> <p>Existe una adecuada representación de todos los colectivos en el SGIC.</p> <p>El SGIC funciona bien, como se refleja en las quejas y reclamaciones, tanto por el número (escaso), como por el tipo (poco problemáticas).</p>	Vid. 1.3.	Mantener el régimen de reuniones así como el análisis de las necesidades de las titulaciones para mantener y, en su caso, mejorar las mismas.
Organización y funcionamiento de los mecanismos de coordinación	<p>Jornadas de acogida para alumnos de nuevo ingreso</p> <p>Celebración de reuniones específicas informativas sobre prácticas externas, TFG y asignaturas optativas.</p> <p>Creación de un programa de mentorías</p> <p>Organización de unas jornadas de tres días de duración destinadas a la orientación laboral sobre salidas profesionales.</p> <p>Potenciación de la comunicación en entorno virtual (redes sociales, mailing masivo al alumnado y al profesorado).</p> <p>Mecanismo que ha funcionado positivamente en respuesta a la pandemia.</p>	Vid. 2	Mantener las medidas adoptadas y seguir en la búsqueda de acciones que mejoren la organización y funcionamiento de la titulación, permitiendo un acceso y conocimiento adecuado de los derechos obligaciones derivados de la Titulación.
Personal académico	<p>CALIDAD DEL PROFESORADO (Calificación "A")</p> <p>Constatado por el informe Madrid + d Acreditación del Título.</p> <p>Altos índices de evaluación positiva.</p> <p>Número importante de proyectos innova-docencia, solicitados y concedidos.</p>	Vid. 3	http://derecho.ucm.es/data/cont/docs/23-2018-01-10-informe_definitivo_34876.pdf
Sistema de quejas y sugerencias	<p>Claridad del modelo</p> <p>Rapidez en la respuesta</p>	Vid. 4	Mantener el modelo y seguir en la búsqueda de mejoras

	Análisis desagregado		
Indicadores de resultados	Alta tasa de Demanda Alta tasa de Evaluación	Vid. 5.1	Mantener la calidad de las titulaciones, consecuencia directa de la alta demanda de las mismas, especialmente de los dobles grados.
Satisfacción de los diferentes colectivos			
Inserción laboral			
Programas de movilidad	Número y diversidad geográfica de instituciones académicas extranjeras con las que mantenemos convenios en vigor, lo que permite un circuito amplio de posibilidades de movilidad. Se mantiene una comunicación fluida con los estudiantes durante la realización de las estancias internacionales, por parte de la oficina de movilidad, los cuales nos trasladan su satisfacción con la ejecución del programa. El índice de éxito en las asignaturas cursadas en las estancias internacionales es muy alto.	Vid. 5.4	Mantener la calidad del servicio, buscando consolidar el crecimiento y, en su caso, logrando seguir con la línea ascendente.
Prácticas externas	Gran número y variedad de ofertas para prácticas. Buen funcionamiento de la Oficina de Prácticas, sobre todo en la gestión, e información de las prácticas. Mantenimiento de una comunicación fluida entre los tutores internos y externos. Adaptación de las guías docentes a la situación Covid-19, tras la suspensión de la actividad presencial en las sedes donde se realizaban las prácticas.	Vid. 5.5	Mantener la calidad de las prácticas existentes buscando nuevos convenios que mejoren aún más las existentes.
Informes de verificación, Seguimiento y Renovación de la Acreditación	El Informe de <u>renovación de la acreditación es de 2017</u> con lo que era de la memoria del curso 2017-18. Sea como fuere queremos remarcarlo ya que no hubo seguimiento tras renovación de la acreditación, no adoptando la entidad ninguna medida necesaria, y siendo el mismo muy favorable y sin recomendaciones para la Facultad de Derecho (al margen de centros adscritos)	Vid. 3	http://derecho.ucm.es/data/cont/docs/23-2018-01-10-informe_definitivo_34876.pdf

9. RELACIÓN DE LOS PUNTOS DÉBILES DEL TÍTULO Y PROPUESTA DE MEJORA

9.1 Relación de los puntos débiles o problemas encontrados en el proceso de implantación del título, elementos del sistema de información del SGIC que ha permitido su identificación y análisis de las causas.

9.2 Propuesta del nuevo Plan de acciones y medidas de mejora a desarrollar

PLAN DE MEJORA	Puntos débiles	Causas	Acciones de mejora	Indicador de resultados	Responsable de su ejecución	Fecha de realización	Realizado/ En proceso/ No realizado
Estructura y funcionamiento del SGIC							
Organización y funcionamiento de los mecanismos de coordinación							
Personal Académico	Datos no desagregados sobre el profesorado participante en Docencia en Dobles Grados: la participación no refleja la realidad. Datos incompletos sobre profesores participantes en proyectos innovadora	Información no suministrada por el Vicerrectorado de Calidad (ICMRA1-c incluye todo el profesorado de la doble titulación) Información no completa en Decanato y Rectorado	Trasladar la cuestión a Rectorado Obtener e Incorporar a la web la información	IUCM-6	Rectorado Decanato/coordinación Decanato Rectorado		
Sistema de quejas y sugerencias							
Indicadores de resultados							
Satisfacción de los diferentes colectivos	Muestras insuficientes Contenido inadecuado de los ítems	Entendemos que por el escaso interés de los distintos colectivos, falta de conocimiento... Los encuestados no cuentan con suficiente criterio, en muchas ocasiones, a efectos de ofrecer una adecuada respuesta a determinadas	Insistir con campañas que pongan en valor la importancia de las encuestas. Elaborar encuestas más adecuadas	IUCM-13 IUCM-14 IUCM-15	Rectorado Decanato/ coordinación	2020	En proceso

		cuestiones tratadas en los ítems					
Inserción laboral	No hay datos para el curso 2019-2020	Falta de envío por el Vicerrectorado de Calidad	Insistir a las autoridades competentes		Rectorado		
Programas de movilidad	Escaso personal permanente No contar con un procedimiento formal para conocer la satisfacción de los alumnos.	Recursos insuficientes	Mejorar los medios personales		Rectorado		
Prácticas externas	Insuficiente conocimiento de la valoración de las prácticas por de los diferentes colectivos que interactúan (alumnos y tutores). No contar con un número mayor de ofertas, ya que esto redundaría en una mejor calidad de las prácticas.	Recursos insuficientes.	Mejorar los medios personales e implementación GIPE Elaboración de encuesta de satisfacción para tutores internos y externos de prácticas curriculares		Vicedecanato de Formación continua, prácticas externas y empleabilidad	2020	En proceso
Informes de verificación, seguimiento y renovación de la acreditación							

ANEXO: ICMRA- 2: Resultados en las Asignaturas

Curso Académico: 2019-20

Centro: FACULTAD DE DERECHO

Plan de Estudios: GRADO EN DERECHO (0848)

Asignatura	Carácter	Matriculados	1ª matricula	2ª Matricula y sucesivas	Apr. / Mat.	Apr. / Pres.	N.P. / Pres.	Apr. 1ª Mat. / Mat. 1ª Mat	NP	SS	AP	NT	SB	MH
ANÁLISIS ECONÓMICO DEL DERECHO Y DE LA COMPETENCIA	OPTATIVA	36	35	1	80,56%	100,00%	19,44%	80,00%	7	0	12	11	6	0
BIENES PÚBLICOS Y OBRAS PÚBLICAS	OPTATIVA	268	256	12	80,97%	87,50%	7,46%	82,42%	20	31	116	76	19	6
CONTRATACIÓN Y CONSUMO	OPTATIVA	31	29	2	87,10%	100,00%	12,90%	86,21%	4	0	11	13	3	0
DERECHO ADMINISTRATIVO ECONÓMICO	OPTATIVA	25	24	1	96,00%	100,00%	4,00%	95,83%	1	0	4	11	8	1
DERECHO ADMINISTRATIVO I	OBLIGATORIA	1024	646	378	56,05%	68,41%	18,07%	57,89%	185	265	360	153	39	22
DERECHO ADMINISTRATIVO II	OBLIGATORIA	1068	645	423	72,28%	80,33%	10,02%	71,94%	107	189	434	262	50	24
DERECHO CIVIL I	TRONCAL / BASICA	752	651	101	85,64%	92,53%	7,45%	89,86%	56	52	273	274	81	16
DERECHO CIVIL II	TRONCAL / BASICA	911	679	232	68,28%	75,95%	10,10%	69,81%	92	197	463	128	24	7
DERECHO CIVIL III	OBLIGATORIA	791	656	135	64,60%	74,60%	13,40%	68,75%	106	174	381	104	21	5
DERECHO CIVIL IV	OBLIGATORIA	641	542	99	79,10%	86,96%	9,05%	82,84%	58	76	318	140	39	10
DERECHO COMUNITARIO	OBLIGATORIA	917	634	283	61,61%	79,13%	22,14%	62,78%	203	149	300	195	52	18
DERECHO CONCURSAL	OPTATIVA	89	88	1	83,15%	97,37%	14,61%	84,09%	13	2	33	34	5	2
DERECHO CONSTITUCIONAL I	TRONCAL / BASICA	876	646	230	59,82%	71,29%	16,10%	60,84%	141	211	239	171	100	14
DERECHO CONSTITUCIONAL II	TRONCAL / BASICA	945	679	266	83,17%	92,15%	9,74%	84,68%	92	67	370	304	97	15

CURSO 2019-20

DERECHO DE LA SEGURIDAD SOCIAL	OPTATIVA	313	298	15	87,54%	94,16%	7,03%	88,59%	22	17	107	114	45	8
DERECHO DE LOS MERCADOS FINANCIEROS	OPTATIVA	78	78	0	93,59%	97,33%	3,85%	93,59%	3	2	29	28	12	4
DERECHO DE LOS NEGOCIOS INTERNACIONALES	OPTATIVA	177	170	7	87,57%	95,09%	7,91%	88,82%	14	8	63	63	27	2
DERECHO DEL TRABAJO	OBLIGATORIA	873	554	319	52,46%	62,31%	15,81%	53,97%	138	277	284	133	32	8
DERECHO ECLESIAÍSTICO	TRONCAL / BASICA	817	662	155	83,72%	91,20%	8,20%	84,74%	67	66	324	285	60	15
DERECHO EUROPEO Y DERECHO ESPAÑOL: TÉCNICAS DE INTERRELACIÓN	OPTATIVA	62	60	2	77,42%	90,57%	14,52%	78,33%	9	5	15	20	11	2
DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO I	OBLIGATORIA	907	648	259	84,12%	89,98%	6,50%	87,35%	59	85	352	318	77	16
DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO II	OBLIGATORIA	776	551	225	83,63%	91,41%	8,51%	86,03%	66	61	251	326	58	14
DERECHO INMOBILIARIO	OPTATIVA	271	270	1	95,94%	99,24%	3,32%	95,93%	9	2	55	100	97	8
DERECHO INTERNACIONAL E INSTITUCIONES INTERNACIONALES	OPTATIVA	150	145	5	84,00%	90,65%	7,33%	84,83%	11	13	55	56	11	4
DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO	OBLIGATORIA	767	559	208	80,44%	89,03%	9,65%	81,04%	74	76	292	269	46	10
DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO	OBLIGATORIA	849	627	222	60,90%	75,15%	18,96%	63,32%	161	171	300	163	38	16
DERECHO MATRIMONIAL CANÓNICO Y COMPARADO	OPTATIVA	282	282	0	98,94%	100,00%	1,06%	98,94%	3	0	14	141	115	9
DERECHO MERCANTIL I	OBLIGATORIA	790	563	227	65,32%	76,79%	14,94%	68,92%	118	156	320	156	31	8
DERECHO MERCANTIL II	OBLIGATORIA	810	556	254	83,95%	89,95%	6,67%	87,41%	54	76	298	285	76	17
DERECHO PENAL ECONÓMICO Y DE LA EMPRESA	OPTATIVA	210	206	4	79,05%	86,46%	8,57%	79,61%	18	26	99	52	7	8
DERECHO PENAL EN EL ÁMBITO DE LA UNIÓN EUROPEA Y EN EL ÁMBITO INTERNACIONAL	OPTATIVA	291	288	3	94,85%	99,28%	4,47%	94,79%	13	2	74	169	32	1
DERECHO PENAL I	OBLIGATORIA	875	630	245	54,06%	65,69%	17,71%	55,71%	155	247	313	133	18	8

DERECHO PENAL II	OBLIGATORIA	895	632	263	74,19%	80,00%	7,26%	76,11%	65	166	422	211	23	8
DERECHO PROCESAL CIVIL I	OBLIGATORIA	1062	654	408	70,24%	79,96%	12,15%	72,94%	129	187	361	305	60	18
DERECHO PROCESAL CIVIL II	OBLIGATORIA	816	558	258	53,92%	66,47%	18,87%	55,56%	154	222	310	100	16	12
DERECHO PROCESAL DEL TRABAJO	OPTATIVA	33	32	1	72,73%	96,00%	24,24%	75,00%	8	1	11	9	4	0
DERECHO PROCESAL PENAL	OBLIGATORIA	779	544	235	74,84%	82,93%	9,76%	76,84%	76	120	315	203	55	10
DERECHO ROMANO: HISTORIA E INSTITUCIONES	TRONCAL / BASICA	949	664	285	62,28%	77,05%	19,18%	63,40%	182	176	281	226	68	16
DERECHOS FUNDAMENTALES	OPTATIVA	311	300	11	84,57%	91,96%	8,04%	85,33%	25	23	125	112	19	7
ECONOMÍA DEL SECTOR PÚBLICO	OPTATIVA	154	149	5	66,23%	79,69%	16,88%	66,44%	26	26	55	28	15	4
ÉSTATUTO SOCIETARIO PARA LAS PYMES: SRL Y SPE	OPTATIVA	163	155	8	66,26%	79,41%	16,56%	68,39%	27	28	65	36	4	3
FILOSOFÍA DEL DERECHO	OBLIGATORIA	633	522	111	87,36%	95,18%	8,21%	88,70%	52	28	198	265	74	16
FISCALIDAD DE LA EMPRESA	OPTATIVA	136	132	4	75,74%	91,15%	16,91%	75,76%	23	10	42	46	15	0
FISCALIDAD INTERNACIONAL Y COMUNITARIA	OPTATIVA	52	52	0	96,15%	98,04%	1,92%	96,15%	1	1	17	24	8	1
FUNDAMENTOS ROMANÍSTICOS DEL DERECHO EUROPEO	OPTATIVA	25	24	1	92,00%	100,00%	8,00%	91,67%	2	0	2	5	15	1
HISTORIA DEL DERECHO	TRONCAL / BASICA	724	642	82	84,12%	90,22%	6,77%	87,07%	49	66	247	266	87	9
INFORMÁTICA JURÍDICA Y DERECHO DE LA INFORMÁTICA	OPTATIVA	294	291	3	96,26%	99,30%	3,06%	96,22%	9	2	98	111	59	15
INTRODUCCIÓN A LA ECONOMÍA	TRONCAL / BASICA	839	647	192	84,03%	92,52%	9,18%	86,24%	77	57	334	286	77	8
JUSTICIA CONSTITUCIONAL	OPTATIVA	256	249	7	92,58%	98,34%	5,86%	92,37%	15	4	92	110	31	4
PRÁCTICAS EXTERNAS (DERECHO)	OPTATIVA	261	254	7	87,74%	99,57%	11,88%	88,58%	31	1	2	39	187	1
RESPONSABILIDAD CIVIL	OPTATIVA	244	238	6	70,49%	84,31%	16,39%	71,01%	40	32	109	44	11	8
SISTEMAS JURÍDICOS CONTEMPORÁNEOS	OPTATIVA	143	141	2	80,42%	90,55%	11,19%	80,85%	16	12	37	52	23	3
TEORÍA DEL DERECHO	TRONCAL / BASICA	851	639	212	68,98%	81,75%	15,63%	75,12%	133	131	289	219	56	23
TEORÍA Y PRÁCTICA DE LOS DERECHOS HUMANOS	OPTATIVA	258	255	3	95,74%	99,20%	3,49%	95,69%	9	2	70	125	43	9

TRABAJO FIN DE GRADO (DERECHO)	PROYECTO FIN DE CARRERA	482	370	112	97,10%	99,57%	2,49%	98,38%	12	2	53	192	210	13
TUTELA DEL CRÉDITO Y PROCESOS ESPECIALES	OPTATIVA	216	205	11	70,83%	78,87%	10,19%	71,22%	22	41	88	56	5	4
URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	OPTATIVA	153	148	5	55,56%	72,03%	22,88%	56,76%	35	33	58	17	10	0

MEMORIA APROBADA LA COMISIÓN DE CALIDAD DE CENTRO EL DÍA 10 DE DICIEMBRE
DE 2020